	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	Página 1 de 57		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTES DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS COMPLEJOS DE PARAMOS Y DE BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL INTEGRADOS EN LOS GRUPOS QUE SE DETALLAN EN EL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROCESO.

1. INTRODUCCIÓN


De acuerdo con el artículo 306 de la Constitución Política de Colombia “*Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico del respectivo territorio*” y en su artículo 325 establece que: “*...el Distrito Capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.*”.

Adicionalmente, la Ley 1454 de 2011 en su artículo 30 establece “*(...) Región Administrativa y de Planificación. Son Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal (...)*”, y además señala: “*(...) De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes.*”.

Teniendo en cuenta el anterior marco normativo, mediante el Convenio 1676 del 25 de septiembre de 2014 se constituyó la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE - Región Central, mediante la asociación entre Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima y según Acuerdo 001 de 2014 expedido por el Consejo Directivo de la RAPE - Región Central, la entidad es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto, dentro del marco de sus competencias y del marco jurídico que le es aplicable, garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

La Región Central definió en su agenda de estructuración regional, cinco ejes estratégicos, entre los cuales se resalta el eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos, que tiene por objetivo general estructurar e implementar proyectos para la conexión de corredores biológicos y la consolidación de ecosistemas y programas de páramos; en este marco en lo corrido del año 2015 y 2016 se estructuró y aprobó el proyecto denominado “Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de páramo, Bosque alto- Andino y servicios ecosistémicos de la Región Central”, proyecto bandera de la entidad y que busca como objetivo principal el de proteger y conservar los complejos de páramos y los bosques alto andinos de la Región Central.

En el marco del actual proceso se expidió la ley 1930 de 2018 “*Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los Páramos en Colombia*”, así como la resolución 0886 del 18 de mayo de 2018 “*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de Páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones*”. Una vez revisados estos actos administrativos se confirmó que los modelos para la ejecución del componente de restauración ecológica y reconversión productiva se encuentran articulados con lo definido en la normatividad citada.

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL			
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
				Página 2 de 57

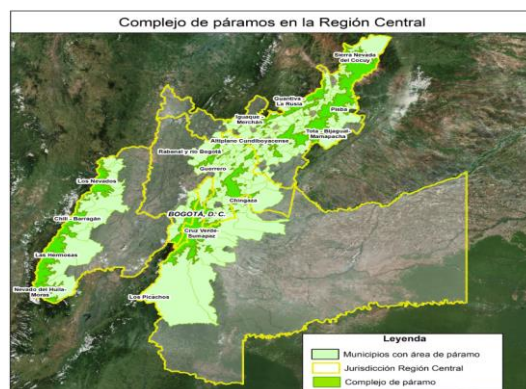
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.


En nuestros ecosistemas de alta montaña tropical, la funcionalidad de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad asociada a los complejos de páramo y bosque altoandino se mueve bidireccionalmente en el gradiente vertical de montaña, es decir, hacia arriba de la franja paramuna hasta llegar al piso del superpáramo y masas glaciares, y vertiente abajo del piso andino, hasta llegar funcionalmente a interacciones ecosistémicas complejas con ecosistemas de baja altitud (Flujos de materia y energía, además de nutrientes, migraciones de fauna, flora), así tenemos páramos y selvas altoandinas con fuerte influencia ambiental de la vertiente orinocense como ocurre con los páramos del Meta, Cundinamarca y Boyacá localizados en la vertiente oriental de la Cordillera Oriental, también pueden tener una fuerte influencia amazónica como ocurre en el extremo sur de Sumapazy Picachos. En el Tolima los páramos tienen una fuerte influencia del valle del río Magdalena o páramos en valles transversales secos como ocurre en Boyacá. En el gradiente horizontal de los páramos los servicios ecosistémicos y la biodiversidad asociada debido a los cambios en el Ecuador Climático o movimientos de la Zona de Convergencia Intertropical -ZIT- Esta zona le proporciona a Colombia una provisión constante de viento y humedad, los cuales, al interactuar con el relieve, definen las temporadas de lluvias y sequía características de cada complejo de páramo.

Dadas las características del territorio de Páramos de la Región Central, entendido como un sistema complejo y adaptativo en el que distintos componentes culturales, políticos, sociales, económicos, ecológicos, tecnológicos, que están interactuando, ha sido necesario involucrar el enfoque de la gestión de los ecosistemas y recursos naturales, en donde no se centra en los componentes del sistema sino en sus relaciones, interacciones y retroalimentaciones. Desde esta visión socioecosistémica, consideramos que los páramos no son solo ecosistemas, paralelamente son territorios social y culturalmente construidos, pensados, interpretados y habitados desde hace varios siglos.

Es así, que estos ecosistemas estratégicos son fuente directa en la producción de agua y alimentos (servicios de aprovisionamiento), o la regulación de ciclos como las inundaciones, degradación de los suelos, desecación y salinización, pestes y enfermedades (servicios de regulación). Los beneficios indirectos se relacionan con el funcionamiento de procesos del ecosistema que genera los servicios directos (servicios de apoyo), como el proceso de fotosíntesis y la formación y almacenamiento de materia orgánica; el ciclo de nutrientes; la creación y asimilación del suelo y la neutralización de desechos tóxicos. Los ecosistemas también ofrecen beneficios no materiales, como los valores estéticos y espirituales y culturales, o las oportunidades de recreación (servicios culturales). Existe, entonces, una amplia gama de servicios ecosistémicos, algunos de los cuales benefician a la gente directamente y otros de manera indirecta, que se pueden integrar en las áreas de influencia de los complejos de páramos a intervenir en procesos de restauración ecológica o reconversión productiva para recuperar los servicios ecosistémicos y la biodiversidad.

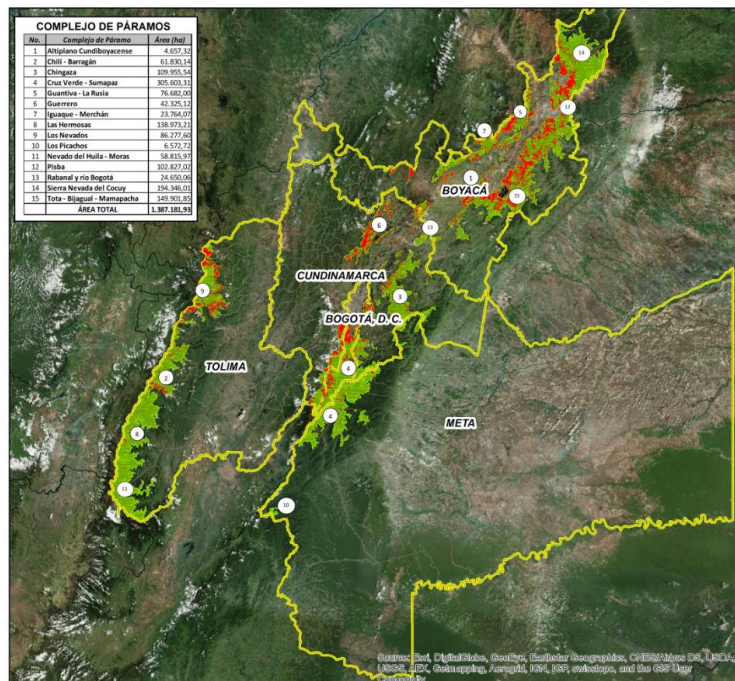
En la Región Central se encuentran 15 complejos de páramos, con un área total de 1'387.182 hectáreas, que corresponden al 48% del total de páramos con que cuenta Colombia, los cuales se encuentran ubicados en 165 municipios de la Región Central. Estos complejos presentan diferentes tipos de problemáticas, de las cuales uno de los principales conflictos son el grado de transformación de los páramos (Mapa N° 1).



	TIPO DE DOCUMENTO: <p style="text-align: center;">MODELO</p>	VERSIÓN No. <p style="text-align: center;">03</p>
	PROCESO: <p style="text-align: center;">GESTION CONTRACTUAL</p>	
	TÍTULO: <p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS</p>	CÓDIGO: <p style="text-align: center;">M-M-GC.01-05</p>
		Página 3 de 57

Mapa N° 1. Mapa de complejos de páramos de la Región Central. Fuente: IAvH (2015).

El grado de transformación y la posterior degradación del páramo es resultado de los cambios realizados por el hombre en estos ecosistemas, entre otros factores, pues la intervención antrópica en estos territorios hace que las funciones naturales y reguladoras del páramo se vean altamente afectadas, principalmente por el uso inadecuado del suelo. En el mapa N° 2, se puede visualizar el grado de transformación de los páramos de la Región Central.




Mapa 2. Mapa del Grado de transformación de los complejos de páramos de la Región Central. Fuente: IAvH (2015).

Dentro de las actividades de transformación del ecosistema de páramo se encuentran: la remoción o laboreo continuo del suelo para actividades agrícolas y agropecuarias, principalmente en la intervención inadecuada de cultivos de papa, haba, cebada, arveja y cebolla, así como la deforestación para realizar cambios de uso de suelo propiamente para la introducción de pastizales e intervención por minería entre otros. Ahora, todas estas acciones conducen al debilitamiento de la capa superficial del suelo y a la pérdida de las propiedades químicas y físicas del mismo, generando impactos ambientales fuertes en la población y en el paisaje natural del ecosistema.

Estas actividades antrópicas generan procesos de transformación de diferente grado, que pueden implicar desde el simple deterioro por pérdida de cobertura vegetal hasta la degradación de la biodiversidad, vista como la disminución en la composición y estructura de comunidades de plantas y animales fragmentando el ecosistema, su capacidad de retención de agua es nula y la resiliencia del ecosistema disminuye. Esta degradación puede ir desde un grado leve hasta situaciones totalmente críticas, que pueden dificultar o incluso imposibilitar la recuperación de dichos ecosistemas.

Los complejos de páramos con muy alta transformación en la Región Central son: El Complejo Altiplano Cundiboyacense con un 73,48% (3.356 hectáreas), principalmente por cultivos agrícolas, pastos y minería; le sigue el complejo Guerrero en

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 4 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

Cundinamarca con 49,35% de área intervenida (20.887,4 Hectáreas), transformado por cultivos agrícolas y pastos. (Instituto Alexander Von Humboldt, 2013). Aquí en estos complejos el paisaje es predominantemente antrópico, constituye un horizonte homogenizado, que se caracteriza por agricultura intensiva y tiempos cortos de descanso de la tierra con un uso fuerte de insumos agrícolas, suelos compactos producto del ganado y un número bajo de especies propias del ecosistema.

Los complejos con transformación alta en la Región Central son: el Tota-Bijagal-Mamapacha con el 31,49% (47,204 Hectáreas); el Iguaque – Merchán con el 27,01% (6.418 Hectáreas); el de Pisba con 22,59% (23.228,6 Hectáreas); el de Guántiva - La Rusia con 20,72% (15.888,5 Hectáreas) y Los Nevados con el 22,83% (19.697,2 Hectáreas) (Instituto Alexander Von Humboldt, 2013). Aquí la principal característica en el paisaje es la conformación de un mosaico complejo con diferentes tipos de uso de la tierra agrícola y pecuaria, así mismo la matriz del paisaje es medianamente de origen antrópico y se mantienen parches y corredores de vegetación paramuna en diferentes estados lo que favorece la heterogeneidad del paisaje.


En resumen, de las 1'387.182 hectáreas de complejo de páramos ubicadas en la Región Central, 277.436 hectáreas se encuentran transformadas, lo que equivalen al 20% del área total de la Región Central. De estas, 245.263 hectáreas están altamente transformadas y 32.173 hectáreas medianamente transformadas (Rape DTSPáramos 2015; IAVH, 2015).

Los anteriores problemas se manifiestan en una serie de consecuencias negativas de orden económico, social y ambiental que derivan en una pérdida de la biodiversidad en las zonas de complejos de páramos y bosque alto andino de la Región Central. Entre las consecuencias de las intervenciones agresivas en los complejos de páramos, se identificó un aumento en la contaminación del suelo y el agua, lo que ha generado una afectación en la salud de la población que se encuentra aguas abajo.

Según el SER (Society for Ecological Restoration International, 2004), el ecosistema que requiere restauración es aquel que se ha degradado, dañado, transformado o se ha destruido totalmente como resultado directo o indirecto de las actividades del hombre; como se describió anteriormente, los páramos de Colombia han sufrido una degradación por actividades antrópicas que han hecho que estos pierdan su funcionalidad en lo referente a servicios ecosistémicos (Instituto Alexander Von Humboldt, 2013). La importancia de la restauración ecológica ya sea con fines de investigación o de desarrollo, es evidente, principalmente por los beneficios sociales derivados de la mejora de las condiciones ambientales locales, la recuperación de los servicios ecosistémicos a diferentes escalas, e incluso de la capacidad productiva de los sitios recuperados (Society for Ecological Restoration International, 2004).

Para la Región Central es de suma importancia aplicar procesos de restauración y reconversión productiva, así como la implementación de prácticas productivas sostenibles, por lo tanto de los 15 complejos de páramos existentes el proyecto busca atender 14 de ellos que se encuentran en su jurisdicción, pues cuenta con 165 municipios que poseen área en complejos de páramos de los 316 municipios que se encuentran en la Región Central, los cuales presentan una alta demanda de servicios ambientales tales como: acueductos, riego, generación eléctrica, además de ecoturismo y actividades productivas, entre otras.

El proyecto es una iniciativa del orden supra-regional que busca adelantar acciones coordinadas tendientes a la conservación, preservación y reconversión de los territorios o complejos de páramos de los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y de Bogotá Distrito Capital. En términos generales el proyecto presenta acciones claves de intervención en cincuenta y tres (53) Municipios, con el fin que los complejos de páramo y bosque altoandino continúen proporcionando sus servicios ambientales característicos de regulación hídrica, al tiempo que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades locales que los habitan. La priorización y escogencia de municipios se realizó teniendo como principal criterio el grado de transformación del ecosistema páramo emitido por el Instituto Alexander Von Humboldt en el año 2.013, siendo estos los que presentaron mayor área en alto grado de transformación.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 5 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

Es por esto, que con la ejecución del proyecto se contribuirá a la protección de la biodiversidad, mediante acciones de preservación y conservación (Restauración Activa y Pasiva), usos sostenibles del suelo (Reconversión Productiva) y protección del bosque alto andino y el páramo, los cuales son ecosistemas en los que se encuentran presentes especies amenazadas, algunas de ellas endémicas (únicas en el mundo), tales como el oso de anteojos o la danta de páramo. En total se encuentran en alguna categoría de amenaza, 10 especies de mamíferos, (Muñoz *et al.*, 2000), 8 de aves y 10 de anfibios. En cuanto a flora se tienen 69 especies y algunas de las categorías de amenaza de extinción. Adicionalmente, el proyecto permite contribuir a la conservación y protección de la biodiversidad de los páramos y bosques alto andino, tanto a nivel de especies como de ecosistemas, los cuales son considerados ecosistemas estratégicos por la importancia que tienen en la producción y regulación del recurso hídrico.

Por otra parte y teniendo en cuenta el Acuerdo Regional 001 de 2014 expedido por el Consejo Directivo de la RAPE, se establece como una de las funciones de la Entidad la de “Establecer un banco de proyectos y un banco de tierras para el desarrollo de los proyectos de impacto regional”, la mencionada función está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, la cual debe definir los lineamientos y criterios para la formulación, evaluación de los planes programas y proyectos de la RAPE Región Central, de acuerdo con los lineamientos emanados por el consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva.


En el marco de dichas funciones, la entidad ha llevado a cabo diferentes procesos y procedimientos dispuestos en la Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, entre otras disposiciones normativas para lograr la aprobación de proyectos que logren materializar la misionalidad institucional. De tal forma, la Región Central ha formulado una serie de proyectos en virtud de su actividad misional, cuyo reporte de información debe ser registrado en los aplicativos de los entes de control y el Departamento Nacional de Planeación de manera eficiente, eficaz, oportuna con los tiempos y con las exigencias requeridas del Sistema General de Regalías.

En este sentido en los planes de acción 2017 – 2018 de la Región Central, se encuentra incluido el proyecto denominado “Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de páramo, Bosque alto - Andino y servicios ecosistémicos de la Región Central”, el cual tiene como objetivo específico el de proteger y conservar los complejos de páramos y los bosques altoandinos de la Región Central.

Este proyecto fue viabilizado, priorizado y aprobado por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) Centro Oriente, Centro Sur y Meta mediante los Acuerdos N° 58 del 12 de diciembre de 2016 con código BPIN 2016000050012, N° 55 de 2017 con código BPIN 2016000050012, N° 047 de 2017 con código BPIN 2016000050012; respectivamente. Así mismo en los referidos acuerdos, la Región Administrativa de Planificación Especial RAPE Región Central fue designada para ser ejecutora del proyecto por un valor de \$30.880.065.082, recursos que provienen del Sistema General de Regalías.

De otra parte, se encuentra destinado para contratar la interventoría \$1.619.922.200, cuya ejecución adelanta el departamento de Cundinamarca

Teniendo en cuenta las afectaciones anteriormente descritas con la presente contratación se busca implementar actividades en reconversión productiva a 1300 familias de la Región Central, así como adelantar acciones en restauración ecológica a 1098 hectáreas de tipo pasiva y de tipo activa. Dichas actividades se realizarán con familias para el caso de reconversión productiva y con predios de uso público para restauración activa o pasiva, así como el componente de gestión socioambiental específicamente en 53 municipios de la Región Central. Las familias y los predios seleccionados son el resultado de la consultoría y su validación, realizada por la RAPE durante el año 2017, en cuyo proceso se identificó y caracterizó las familias y los predios según los criterios definidos en el DTS aprobado por SGR.

 <p>REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región</p>	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 6 de 57	

Los alcances y aspectos claves del proyecto están contenidos en el Documento Técnico de Soporte DTS, al igual que en los lineamientos definidos por la Ley 1530 de 2012, el Acuerdo 017 de 2013 y 045 de 2017 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) de y demás normatividad vigente que regula la operación y funcionamiento del SGR.

Con todo lo anterior, es claro que con la ejecución del plan de acción de la Región Central, en el cual se encuentra formulado el proyecto denominado “Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de páramo, Bosque alto- Andino y servicios ecosistémicos de la Región Central”, la RAPE busca generar un impacto a largo plazo mediante las actividades de reconversión productiva realizadas por los propietarios de los predios colindantes con las zonas de páramos, creando conciencia ambiental en los mismos y generando otras alternativas de desarrollo sostenible que no vayan en contravía con el uso adecuado del suelo y del agua; en el mismo sentido, mediante la realización de las actividades de restauración ecológica se busca la recuperación de las áreas degradadas por las acciones antrópicas generando modelos de restauración con especies propias del ecosistema de referencia, con el fin de rescatar o recuperar la flora propia del ecosistema de páramos.

Para cumplir con las metas planteadas en los proyectos cuya ejecución corresponde a la RAPE y que se encuentran contempladas dentro del plan de acción de la entidad, se requiere contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes las obras de restauración ecológica y reconversión productiva, en los complejos de páramos de la Región Central integrados en los grupos que se detallan en el componente técnico del presente proceso.


Así pues, la entidad adelantó los Procesos de Licitación Pública No. LP 001 RG 2018, cuyo objeto consistió en “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTES LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS COMPLEJOS DE PARAMOS Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL INTEGRADOS EN LOS GRUPOS QUE SE DETALLAN EN EL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROCESO” el cual fue objeto de declaratoria de desierta mediante Resolución 188 del 14 de junio de 2018, Igualmente se adelantó un proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 006 RG 2018, cuyo objeto consistió en: “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTES LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS COMPLEJOS DE PARAMOS Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL INTEGRADOS EN LOS GRUPOS QUE SE DETALLAN EN EL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROCESO” el cual fue adjudicado para los grupos III, IV, V, VI, VII Y VIII ya que solo se habilitaron tres proponentes según la resolución de adjudicación No. 289 de 23 de octubre de 2018, faltando por adjudicar los grupos I y II correspondientes a los territorios de Tolima y Boyacá, lo que hace necesario iniciar un nuevo proceso licitatorio para la contratación de las actividades específicamente para los grupos en mención, teniendo en cuenta que persiste la necesidad, acorde con los objetivos del proyecto aprobado, del cual la entidad es la ejecutora.

3. OBJETO A CONTRATAR.

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTES LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS COMPLEJOS DE PARAMOS Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL INTEGRADOS EN LOS GRUPOS QUE SE DETALLAN EN EL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROCESO.

3.1. Alcance del Objeto

Se ejecutarán las actividades de obra en el marco del proyecto denominado “Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de Páramo, bosque alto andino y servicios Ecosistémicos de la Región Central, en (8) complejos

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.	
	MODELO		03	
	PROCESO:			VIGENTE A PARTIR DE:
	GESTION CONTRACTUAL			
TÍTULO:		CÓDIGO:	02-11-2017	
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	Página 7 de 57	

de páramos y específicamente en 17 municipios de los departamentos asociados a la RAPE; para lograr el objetivo es necesario realizar actividades de reconversión productiva y restauración ecológica.

El contratista cuya oferta sea seleccionada, deberá proporcionar el personal profesional, técnico y/o operativo y/o administrativo, los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones estipuladas en los pliegos de condiciones, la minuta del contrato y conforme al anexo 1, **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Con la presente contratación se busca adelantar las acciones técnicas para la implementación de actividades de Reconversión Productiva en las unidades productivas de 250 familias y realizar Restauración Ecológica en 237 hectáreas de las cuales en 32 se realizará restauración activa y 205 restauración pasiva, tal como se describe en el Anexo 1- **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.**

Para la ejecución de este contrato se establecieron dos (2) grupos correspondientes a cada uno de los complejos de páramos a saber:

Grupo I: Los Nevados, Las Hermosas, Huila-Moras y Chili – Barragán.

Grupo II: Rabanal - Rio Bogotá, Iguaque-Merchan, Guantiva- La Rusia y altiplano Cundiboyacense.

Cada proponente deberá presentar una sola propuesta económica para cada uno de los 2 grupos y presentar su oferta de manera integral con los requisitos habilitantes y ponderables previstos en el pliego de condiciones.


Se adjudicarán los dos grupos a un mismo proponente, en la forma prevista en el numeral 15.3. del presente documento.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1. A CARGO DEL CONTRATISTA

5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando las actividades y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los lineamientos y especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.


	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 8 de 57	

4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. El contratista será el encargado y único responsable de realizar las actividades y de entregar las obras en las condiciones contratadas.
7. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales e indicados en los presentes estudios previos, son responsabilidad del contratista.
8. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la RAPE, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
9. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la interventoría del contrato. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA sobre la utilidad.
10. El Contratista mantendrá indemne a la RAPE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la RAPE, del Contratista, de las familias beneficiadas y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
11. Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad de la RAPE, el Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.
12. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la RAPE, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.
13. Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo 1 **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**, propias de la obra a realizar.

5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

5.1.2.1. Componente de Reconversión productiva


1. Dar estricto cumplimiento al anexo técnico Anexo 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA** de acuerdo con el lugar de ejecución contractual, dependiendo del grupo de Complejo de Páramos adjudicado.
2. Dar aplicación a todos los principios y lineamientos técnicos de la Reconversión Productiva.
3. Ejecutar la reconversión productiva la cual debe incluir todos los soportes de la ejecución de las actividades previstas de agroecología y sistemas silvopastoril, detalladas en las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar carpeta de cada familia o beneficiario de las acciones realizadas.

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO:		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 9 de 57	

4. Proponer para su aprobación la metodología para la implementación del modelo de reconversión productiva, teniendo como base los lineamientos metodológicos indicados en el numeral 2.1.4 del Anexo 1- **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**.
5. Garantizar la ejecución de la metodología para la implementación del modelo de reconversión productiva, acorde con los pasos para su realización indicados en el numeral 2.1.4 del Anexo 1- **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**.
6. Informar a las familias beneficiadas las alternativas de Reconversión Productiva, e indicar en el Acta firmada por cada familia/beneficiario donde se reitera que la familia se compromete a participar en el proyecto aportando la mano de obra, la alternativa escogida de Reconversión Productiva y su implementación.
7. Entregar los planes de trabajo por familia o beneficiario seleccionado el cual deberá incluir: 1.) Caracterización del predio beneficiado. Este trabajo se realizará en conjunto con la familia/beneficiario. 2). Informe técnico que explique el estado de la finca y la actividad de reconversión seleccionada. 3). Cronograma de actividades articulado con la programación de talleres. 4). Discriminación de insumos y cantidades que van a ser entregadas a cada familia/beneficiario. Esta información debe ser presentada en los formatos establecidos por la Entidad y aprobados en la mesa técnica.
8. Entregar los insumos descritos en el Numeral 2.1.5.1 del Anexo. 1- **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA** a cada una de las familias beneficiadas para las actividades de implementación del componente de Reconversión Productiva, dependiendo de la alternativa escogida.
9. Garantizar la realización de cada una de las actividades transversales que deben ser implementadas en cada predio de familia beneficiada, que son: 1) Unidad de compost, 2) preparación de bioinsumos, 3) huerta casera y 4) Cerca Viva.
10. Garantizar que, en el caso de la alternativa de implementación de sistemas de producción agroecológica, cada familia destine un área mínima de 2.500 m² (metros cuadrados) por predio y una máxima de 5.000 m².
11. Garantizar que en el caso de la alternativa de implementación de sistemas silvopastoriles, se deberá destinar un área mínima de 2.500 m² (metros cuadrados) y una máxima de 5.000 m², realizando las actividades indicadas en el Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**.
12. Llevar una carpeta de cada familia o beneficiario, con los formatos establecidos por la mesa técnica, con fotografías en color del seguimiento de las actividades de los avances en cada predio, logros y resultados. En dichas carpetas se deberá incluir el registro del cumplimiento en cuanto al área (metros cuadrados) establecida y las actividades de reconversión productiva.
13. Elaborar un plan de capacitaciones de Buenas Prácticas Agropecuarias, con base en las temáticas y las guías metodológicas en BPA y en BPG del Sena y el ICA, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1.7. del Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**. El contratista deberá presentar un cronograma de ejecución de las capacitaciones, el cual se ejecutará en un período no inferior a 2 meses y no superior a 9 meses.
14. Realizar talleres de campo en Buenas Prácticas Agropecuarias y/o Buenas Prácticas Ganaderas en las fincas con la duración mínima establecida en el Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**. Los talleres se podrán realizar en grupo hasta quince familias. Por cada uno de los talleres realizados se deberá entregar el soporte respectivo de su realización (registro de asistencia, registro fotográfico impreso y digital y/o audiovisual y memorias del evento).
15. Garantizar la asistencia técnica para la implementación del modelo de reconversión productiva sostenible con el equipo encargado de realizar las actividades de campo.

5.1.2.2. Componente de Restauración Ecológica


1. Dar estricto cumplimiento al Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**, de acuerdo con el lugar de ejecución contractual, dependiendo del grupo de Complejo de Páramos adjudicado.
2. Dar aplicación a todos los lineamientos técnicos para restauración activa y pasiva, según corresponda.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 10 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

3. Realizar la restauración activa cumpliendo con los ítems indicados en el numeral 2.2.1.1 del Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.**
4. Dar estricto cumplimiento de los pasos para la implementación de la Restauración Activa, indicados en el numeral 2.2.1.3 del Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.**
5. Realizar la restauración pasiva cumpliendo con los ítems indicados en el numeral 2.2.1.2. del Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.**
6. Garantizar la utilización de las especies para restauración de páramos y bosque altoandino, descritas en el Numeral 2.2.2. del Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA** revisando otras fuentes bibliográficas para referenciar y determinar las especies adecuadas para restauración.
7. Llevar un registro de los indicadores de restauración, acorde con Numeral 2.2.3 del Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**, para ser consignado en el Informe Final.
8. Realizar el montaje de una zona temporal de acopio de materiales y vivero, teniendo en cuenta las especificaciones descritas en el Numeral 2.3. del Anexo No. 1 - **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.**
9. Garantizar como personal mínimo en obra 1 cuadrilla con un jefe de cuadrilla y 4 ayudantes por cada 5 hectáreas para las actividades de restauración ecológica, preferiblemente que sea personal de la zona.

5.1.2.3. Componente Administrativo y Financiero

1. Presentar un cronograma de actividades por cada componente del proyecto a desarrollar, discriminado por complejo de páramo y sus respectivos municipios, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, el que deberá contener la descripción cronológica de las actividades a realizar, allegando además la presentación de los APU y el Plan de inversión respectivo; este cronograma se deberá entregar como requisito para la firma del acta de inicio del contrato, para aprobación de la Mesa Técnica .
2. Elaborar informes mensuales de actividades y avances realizados en la ejecución del objeto contractual y del progreso del proyecto, monitoreando tiempos, costos y calidad. Para el componente de Reconversión Productiva debe especificarse: a) Avance del cronograma establecido tanto en talleres como actividades. b) Evaluación de la participación de cada familia en el proceso de reconversión. c) Alertas y notificaciones de incidentes que puedan afectar el cumplimiento de la reconversión productiva por familia. d) El informe deberá contener el respectivo registro fotográfico que soporte la utilización de los insumos en cada predio de familia/beneficiario conforme a las actividades programadas. (Montaje de la unidad de compostaje, de bioinsumos, siembra de semillas, preparación de huerta, etc.) e) Por cada familia incluida en el proyecto se debe conformar una carpeta en formato físico y digital donde sean consignados toda la información y soportes de los avances del proyecto. f) avance de entrega de insumos a cada familia g) Seguimiento a la implementación de los insumos. Para el componente de Restauración Ecológica deberá especificar el avance de obra de la restauración activa y los avances porcentuales de la restauración pasiva.
3. Presentar un informe específico que deberá contener información del proceso de implementación de reconversión productiva a los 6 meses de la entrega de insumos.
4. Presentar un informe final desarrollando los ítems de los informes mensuales, el cual además deberá contener información final del proceso de implementación de reconversión productiva y restauración ecológica, incluyendo los indicadores respectivos y lo solicitado por la Mesa Técnica.
5. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta su culminación, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente proceso.
6. Elaborar e implementar un programa de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución 1111 de 2017, expedida por el Ministerio de Trabajo y demás normatividad concordante y pertinente, el cual debe contener los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La verificación de la implementación de estos subprogramas estará a cargo de la interventoría.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 11 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

7. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo de conformidad con la normatividad vigente.
8. Entregar el equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas de seguridad para la realización de obras.
9. Obtener la aprobación de la interventoría para el cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
10. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se requiera en la ejecución contractual, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y la RAPE.
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la RAPE, por causa o con ocasión del contrato.

5.2. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA RAPE

1. Entregar al contratista el listado de familias beneficiarias, y ubicación de predios que van a ser intervenidos por parte del proyecto.
2. Entregar al contratista las fichas de caracterización, así como las actas de compromiso de las familias beneficiarias.
3. Ejercer supervisión directa de los contratos que se suscriban con ocasión de la presente Licitación.
4. A través de la mesa técnica creada por la Región Central mediante resolución No. 312 de 14 de noviembre de 2018, realizar estudio, análisis y discusión de los contenidos técnicos que surjan durante la ejecución de los contratos de obra, para garantizar la óptima implementación del proyecto.


6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para desarrollar las actividades objeto del presente proceso de selección será de hasta 16 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por parte de la interventoría y el supervisor de los correspondientes contratos.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que los plazos de ejecución de las actividades de restauración y reconversión dentro de los diferentes complejos de páramos se realicen en un tiempo menor a los 16 meses, motivo por el cual, el plazo de ejecución de cada uno de los grupos, será el establecido dentro del cronograma de obra.

7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Nombre de Clase
70	13	15	Protección del terreno y el suelo
70	11	16	Plantas de Flor
72	14	15	Servicios de Preparación de Tierras
70	15	18	Servicios de Conservación Forestal
77	11	15	Servicios de Seguridad Ambiental
77	10	15	Evaluación de Impacto Ambiental
77	10	17	Servicios de Asesoría Ambiental
70	13	16	Preparación del Terreno y del Suelo

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.	
	MODELO		03	
	PROCESO:			VIGENTE A PARTIR DE:
	GESTION CONTRACTUAL			
TITULO:		CODIGO:	Página 12 de 57	
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05		

8. PROPUESTA

La oferta estará conformada por dos sobres de la siguiente manera:

Sobre 1: Con los documentos que acrediten los requisitos habilitantes y puntuables excepto la oferta económica; estos documentos deberán ser allegados en forma física y digital. En medio magnético (Excel) se deberá adjuntar los formatos N° 2, 3, 6, 7, 7A.

Sobre 2: Se allegará en sobre cerrado y deberá incluir únicamente la propuesta económica en medio físico y magnético, incluyéndose los formatos 8A, 8B, 8C y 8D correspondientes a la propuesta económica, con la información debidamente diligenciada. Las propuestas y formatos deberán estar debidamente firmados so pena de no ser tenidas en cuenta.

En caso de encontrarse inconsistencias entre los formatos digitales y los físicos contenidos en la propuesta original impresa, se tendrá en cuenta la información contenida en la propuesta original impresa. Las versiones magnéticas tienen como único propósito agilizar la evaluación del proceso y en consecuencia no podrán ser utilizados ni por la entidad ni por el proponente como base para reclamaciones de ninguna especie, ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso. Únicamente los valores contenidos en los formatos que conforman la propuesta económica, en medio físico impreso serán los que se considerarán como parte integrante de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

Cada proponente deberá presentar una sola propuesta económica para cada uno de los 2 grupos, so pena de ser rechazada la oferta, la propuesta debe presentarse en medio físico (escrita) en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien se encuentre debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos, foliada correctamente en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la diligencia de cierre, se le solí citará al proponente proceder a la foliación respectiva.


Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta, ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el proponente o el representante legal, según el caso, debidamente autorizado para ello.

Las propuestas deberán contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en cada uno de los sobres de la misma. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas.

Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original. Las propuestas y formatos deberán estar debidamente firmados so pena de no ser tenidas en cuenta.

En caso de que la propuesta no venga debidamente foliada, la Región Central requerirá al proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta

 <p>REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región</p>	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.	
	MODELO		03	
	PROCESO:			VIGENTE A PARTIR DE:
	GESTION CONTRACTUAL			
TITULO:		CODIGO:	02-11-2017	
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	Página 13 de 57	

8.1. Visita de Obra

La entidad ha determinado que para el presente proceso se realizará una visita de campo en la que podrán participar los interesados, para obtener un conocimiento específico del mismo, razón por la cual se ha previsto realizarla en dos (2) predios representativos del componente de restauración ecológica y reconversión productiva, en la cual se explicarán las actividades de cada componente y se podrán conocer las características de intervención.

En las visitas de obra se levantará un acta por parte del funcionario designado por la RAPE, en la que se deje constancia de los participantes y temas tratados en ella.

La visita técnica no será obligatoria, ni requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones de la obra, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de la propuesta se deben incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato en el sitio y condiciones requeridos por la RAPE.

La Entidad recomienda a los posibles interesados que la persona que asista a la visita sea un profesional idóneo para la observación de campo.

El interesado que no asista a la visita técnica no podrá alegar posibles desequilibrios contractuales; en el entendido que, para presentar su propuesta, debe hacer un análisis minucioso de las especificaciones y presupuesto oficial de la contratación.

Fecha y hora: Según quede estipulado en el cronograma

VISITA PREDIO RECONVERSION

Departamento: Boyacá

Municipio: Tunja

Veredas: El porvenir

PUNTO DE ENCUENTRO: Santuario el topo. Carrera 15 No 17-99, a las 2:00 p.m.

Saliendo del **Santuario el topo, Carrera 15 No 17-99**, 30 minutos de trayecto en 3 km aproximadamente, saliendo frente del santuario, se coge la calle 17 hacia la vereda el porvenir, llegando al predio La Playa ubicado en las coordenadas 5°31'45" - 73°23'16", de propiedad de María Imelda Alba Alba.

VISITA PREDIOS RESTAURACIÓN

Departamento de Boyacá


Municipio de Chiquiza

Veredas: Patiecitos

Predios la Planada

Partiendo del parque principal de San Pedro de Iguaque a 4 km entrando por la vía a Morronegro, que corresponde a una carretera destapada en regular estado, al predio la Planada se llega en aproximadamente 45 minutos, ubicado en las coordenadas N 5°38'35,16" W 73°28' 13,16"

Notas:

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No.	
	MODELO		03	
	PROCESO:			VIGENTE A PARTIR DE:
	GESTION CONTRACTUAL			
TÍTULO:		CÓDIGO:	Página 14 de 57	
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05		

- Los gastos derivados de la visita técnica de reconocimiento estarán a cargo de los proponentes, de igual manera deberán proveer los seguros de ARL y la afiliación al sistema de riesgos profesionales. La persona de contacto por parte de la Región Central - RAPE, es el contratista Julio Cesar Parada Santamaría, al número de contacto 3144216650 y correo electrónico jparada@regioncentralrape.gov.co, quien estará a cargo de la coordinación de esta visita.
- Para la visita es necesario que los oferentes dispongan de un vehículo tipo 4X4 para realizar los desplazamientos de sus equipos de trabajo.
- Los interesados en realizar la visita deberán informar de su asistencia con un día de antelación a la RAPE al director encargado (jparada@regioncentralrape.gov.co).

8.2. Permisos, Estudios, Licencias y Autorizaciones.


La RAPE Región Central cuenta con los respectivos avales para la implementación de acciones de reconversión y restauración de los complejos de páramo, bosque altoandino y servicios ecosistémicos de la Región Central. Dichos avales han sido emitidos respectivamente por la autoridad ambiental competente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, CORPOBOYACA, CORTOLIMA. Documentos que forman parte del presente proceso de contratación y que certifican que las actividades de reconversión productiva y restauración ecológica están acordes con los planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCA.

Atendiendo el objeto del proceso de selección de que trata el presente documento y conforme a la normatividad vigente, para la apertura del mismo en relación con los permisos, autorizaciones y licencias se establece lo siguiente:

Las Direcciones Territoriales de PNN, Andes Occidentales (Nevados, Hermosas y Nevado del Huila) y Andes Nororientales (Pisba, Cocuy, Guanentá Alto Río Fonce e Iguaque) indicaron que las acciones del proyecto (restauración activa y pasiva) hacen parte del Plan Institucional de PNN, de los Planes Estratégicos de cada una de las Direcciones Territoriales y los Planes de manejo de las respectivas áreas protegidas del Sistema Nacional de Parques Nacionales.

En materia de licencias ambientales el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible No N° 1076 de 2015, en sus artículos 2.2.2.3.1.1 al 2.2.2.3.11.1 (Así como las demás disposiciones legales que lo complementan o modifican) que regula la materia y aplica para proyectos que afecten el Sistema Parques Nacionales Naturales, proyectos de infraestructura de la red vial nacional, construcción de presas, represas o embalses, y en general proyectos de generación de energía eléctrica, construcción o ampliación de puestos de gran calado, dragados, estabilización de playas, proyectos de la red fluvial nacional, construcción de vías férreas (de la red férrea nacional), proyectos de transvase de cuenca de 2 m³ (metros cúbicos) en período de mínimo caudal, es decir que no aplica para las actividades de restauración que se desarrollarán con el proyecto páramos.

En relación con los permisos o autorizaciones que otorga Parques Nacionales Naturales, éstos se encuentran en la Resolución N° 321 del 10 de agosto de 2015 y son: Registro de reservas naturales de las sociedad civil, concesión de aguas superficiales, prospección y exploración de agua subterráneas, concesión de aguas subterráneas, permiso de vertimientos, permiso de toma y uso posterior de fotografías y filmaciones, permiso de adecuación, reposición o mejoras a las construcciones existentes en el PNN Corales del Rosario y San Bernardo, autorización para ubicar, mantener, reubicar y reponer estructuras de comunicación de largo alcance, permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial y permiso para la recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales.

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	Página 15 de 57		

En los términos del artículo 1.1.2.1.1 del Decreto 1076 de 2015, en el que se indican las funciones generales de la administración y el manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y teniendo en cuenta la misión de administración, manejo de áreas protegidas y conforme al Decreto N° 3572 (Funciones de Parques Nacionales) para la intervención en las zonas declaradas en dicha categoría de jurisdicción de la entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia - con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Ninguno corresponde a las acciones de restauración que se adelantarán con el proyecto páramos.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá tramitar los permisos que puedan llegar a necesitarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato, para lo cual el interventor deberá verificar si para la ejecución de las obras, el contratista, cuenta con los permisos, estudios o autorizaciones que se requieran.

Los permisos adicionales hacen referencia a aquellas autorizaciones que se deriven del aprovechamiento de recursos naturales o permisos de vertimiento o emisiones derivadas de la ejecución del contrato.

8.3. Aval de la Propuesta

De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, ***“Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avaladas, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería”***.


La propuesta debe estar firmada por un Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Agroforestal y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agroecológico que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia.

En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6° y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia de la tarjeta profesional acompañada de la fotocopia o certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante del consorcio o unión temporal proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la propuesta con la respectiva constancia de vigencia.

De acuerdo con lo anterior, la carta de presentación de la propuesta deberá contar con la firma de cualquiera de los profesionales indicados en el presente numeral, para los casos en que se requiera dicho aval.

El comité designado para la Evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN.

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL	
	TÍTULO:		CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	02-11-2017
Página 16 de 57				

Selección con una (X)	Modalidad	Justificación
X	Licitación Pública	La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El Análisis del Sector se encuentra adjunto al presente estudio previo, constituido por la descripción general del mismo, el estudio de la oferta y el estudio de la demanda, junto con el **Anexo 2 - ESTUDIO DE MERCADO**.

11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La financiación del contrato se hará con recursos del Sistema General de Regalías. El presupuesto de la RAPE para la ejecución del objeto de la presente licitación es la suma de \$ 3.382.814.592.00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTAY DOS MILLONES OCHOCIENTOS CAT ORCE MIL QUINIENTOS NOVENTAY DOS PESOS M/CTE).

En consideración de aspectos de la historia ambiental geofísica, biogeográficos, y socioculturales de los páramos de Colombia (Véase Atlas de Páramos de Colombia)¹, se identifican para el proyecto “Páramos” dos grandes sectores: El Sector Cordillera Oriental y el Sector Cordillera Central. En el Sector de la Cordillera Oriental se localizan el Distrito Páramos de Boyacá, e n el eje occidental se configura el corredor de páramos formado por los Complejos Guántiva-Rusia, Iguaque Merchán. En el Sector Cordillera Central, los Distritos de páramo a intervenir corresponden a Distrito Páramos Viejo Caldas-Tolima con los Complejos Nevados, un poco distante hacia el sur el Complejo Chilí-Barragán (129.957 ha), un angosto y extenso corredor del Distrito Páramos Valle-Tolima (183.648 ha), formado por los Complejos Las Herosas, Nevado del Huila-Moras en el extremo sur del Tolima. De acuerdo a este análisis técnico se definieron dos (2) grupos de complejos de páramos.


El presupuesto oficial estimado se definió con base en el estudio de mercado realizado por la RAPE, proceso en el cual la entidad invitó a cotizar a diferentes empresas del sector a través de correo electrónico, el cual incluyó la descripción técnica del proyecto a ejecutar con sus respectivos alcances técnicos y geográficos. Para realizar la cotización cada empresa contó con los formatos para diligenciar los valores unitarios por ítem para las actividades de reconversión productiva, restauración pasiva y restauración activa. Así mismo se entregó el formato para diligenciar la cotización por grupo de complejo de páramos, información que incluye la cantidad de actividades a realizar y la localización geográfica de cada grupo.

Con base en las cotizaciones recibidas, se realizó el análisis económico respectivo, tomando los valores promedio y excluyendo los valores atípicos, de tal forma que se pudieran determinar los valores de referencia; el estudio de mercado estableció los mismos valores de referencia para los diferentes ítems cotizados, con independencia del lugar de ubicación del complejo de páramos o grupo, los cuales se indican a continuación:


VALORES DE REFERENCIA POR RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DEFINITIVAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
------	------------------	------------------------	-------------------------	-------


¹ Morales et al., 2007. Atlas de páramos de Colombia. Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D.C. 208 p.

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL			
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		CODIGO: M-M-GC.01-05	
			VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
Página 17 de 57				


Implementación agroecología por familia**				
Unidad de producción de compost y de biopreparados				
Cal	Bulto	1	16.850	16.850
Plástico Negro	metros	10	8.563	85.630
Melaza	Bulto X 25	1	38.745	38.745
Roca fosfórica	Bulto X 50	2	19.138	38.276
Micorrizas	Kilo	2	23.220	46.440
Sulfato de cobre	Kilo	4	20.060	80.240
Sulfato de Magnesio	Kilo	4	10.298	41.192
Levadura granulada	Kilo	1	45.558	45.558
Caneca de 55 galones	Unidad	1	96.750	96.750
Viruta o aserrín	Unidad	2	6.545	13.090
Sulfato de potasio	Kilo	14	9.885	138.390
Sulfato de zinc	Kilo	2	7.675	15.350
Balde 12 litros plástico	Balde	3	24.902	74.706
Bacillus thuringensis	Kilo	1	74.900	74.900
kit huerta casera			-	-
Semilla de apio ventura	Sobre de 20 gr	2	4.628	9.256
Semilla de maíz amarillo ICA 508	Kilo	4	22.600	90.400
Acelga larga blanca	Sobre de 20 gr	5	8.543	42.715
Cebolla hibrida amarilla	Sobre de 10 gr	5	11.425	57.125
Coliflor	Sobre de 20 gr	5	12.175	60.875
Repollo liso	Sobre de 5 gr	5	5.910	29.550

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO:		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS				
					Página 18 de 57

Brócoli	Sobre de 7 gr	4	4.600	18.400
Lechuga lisa	Sobre de 5 gr	6	6.885	41.310
Cebolla larga o junca	Sobre de 20 gr	10	1.816	18.160
Zanahoria	Sobre de 25 gr	4	9.809	39.236
Remolacha	Sobre de 20 gr	2	3.595	7.190
Espinaca	Sobre de 20 gr	4	3.531	14.124
Calabacín	Sobre de 20 gr	4	3.850	15.400
Haba	Sobre de 20 gr	5	10.667	53.335
Tallos	Sobre de 20 gr	3	13.933	41.799
Quinua	Sobre de 20 gr	5	5.340	26.700
Abonos verdes (se proponen 4 tipos de abonos verdes y solo se entrega uno por familia para un área de 2500m2)			-	-
Avena forrajera	Kilo	10	10.000	100.000
Vicia	Kilo	8	13.644	109.152
Nabo forrajero	Kilo	4	24.333	97.332
Frijol cerinza	Kilo	5	12.333	61.665
Cultivo Agroecológico			-	-
Semillas del cultivo alternativo a implementar para 2500 m ² (ej. tubérculos nativos, frutales caducifolios, variedades de maíz tradicional.)	Bulto	1	15.000	
Agraz o mortiño	Plantas	500	2.361	
Ibias	Kilos	250	1.988	
Cubios	Kilos	325	1.775	
Caléndula	Kilos	5	279.824	

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		CODIGO: M-M-GC.01-05
Página 19 de 57			

Romero	Estacas	3750	313	
Amaranto	Gramos	100	2.127	
Valor promedio cultivo agroecológico a implementar			-	571.658
TOTAL IMPLEMENTACION AGROECOLOGICA			-	2.311.499
Implementación silvopastoril			-	-
Semilla de tilo o sauco (Sambucus nigra)	Estaca 30 cm	25	3.833	95.825
Semilla de raygrass (perenne y anual)	Kilo	3	37.810	113.430
Semilla pasto azul	Kilo	1	37.257	37.257
Semilla (trébol rojo, trébol blanco)	Kilo	1	35.633	35.633
Plántulas para SSP Aliso (Alnus acuminata)	Plántula 30 cm en bolsa	25	2.800	70.000
Plántulas para SSP Mortiño (Osteomeles goudotiana)	Plántula 30 cm en bolsa	25	2.800	70.000
Plántulas para SSP Raque (Vallea Cernua)	Plántula 30 cm en bolsa	25	2.800	70.000
Abono orgánico	Bulto	10	22.367	223.670
Acondicionador de suelo tipo hidrotener (para los arboles)	Kilo	0,5	41.533	20.767
Cerca eléctrica (generador energía)	Unidad	1	492.200	492.200
Alambra liso calibre 12 (para una línea de cerca)	MI	250	358	89.500
Aisladores plásticos o caucho	Unidad	75	3.726	279.450
Puntilla de 4"	Kilos	1	5.933	5.933
Cercas vivas**			-	-
Plántula Roble de tierra fría (<i>Quercus humboldtii</i> Bonpl)	Plántula 30cm	100	2.800	280.000
Plántula Duraznillo (<i>Abatia parviflora</i>)	Plántula 30cm	100	2.800	280.000
Plántula Arboloco (<i>smallanthus pyramidalis</i>)	Plántula 30cm	100	2.800	280.000

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
			Página 20 de 57

Plántula Nogal (<i>juglans neotropica</i>)	Plántula 30com	100	2.800	280.000
Acondicionador de suelo tipo hidroteneredor (para los arboles)	KILO	0,5	41.533	20.767
IMPLEMENTACION SILVOPASTORIL POR FAMILIA				2.744.431
IMPLEMENTACION TALLERES BPA POR FAMILIA				
Taller BPA Enfoque Social y Asociatividad	HORAS	50	16.000	800.000
TOTAL				5.855.930

En el valor estimado está incluido el 10% de reposición de plantas de arboles


VALORES DE REFERENCIA POR RESTAURACION PASIVA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEFINITIVA	VALOR UNITARIO	TOTAL
* LOS VALORES UNITARIOS DEBEN INCLUIR SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS TRANSPORTES				
ESTABLECIMIENTO DE PERCHAS				
Listones madera de 2.5 metros de largo y de ancho 5 x 5 cm, con un listón cruzados de 2 metros de largo y de 5 x 5 cm de ancho, las perchas deben imitar la estructura del árbol	Perchas	10	\$ 56.334	\$ 563.340
AISLAMIENTO				
Aislamiento con poste de madera inmunizada de 2 mts de alto por 10 cm x 10 cm cuadrada o rolliza de 10 cm de diámetro, instalados cada 2,5 mts y cada 30 mts un pie de amigo con 3 hilos de alambre de púas calibre N° 12 pintado con pintura acrílica.	MI	163	\$ 20.946	\$ 3.414.198
TOTAL				3.977.538

Frente al cuadro anterior es necesario precisar que los valores unitarios incluyen suministro, mano de obra, herramientas y todos los transportes.

VALORES DE REFERENCIA POR RESTAURACION ACTIVA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NUEVAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	------------------	-----------------	----------------	-------------


	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL			
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		CODIGO: M-M-GC.01-05	
			VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
Página 21 de 57				

* LOS VALORES UNITARIOS DEBEN INCLUIR SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS TRANSPORTES				
RESTAURACIÓN ACTIVA				
Suministro y siembra de 1666 plantas mínimo 15 cm altura (Según guía Vegetación del Territorio CAR) por hectáreas incluye del 20% de reposición. (Los costos deben incluir toda la mano de obra: Trazado, plateo, ahoyado, transporte y herramientas)	Planta	1.666	3.641	6.065.906
Aplicación de las medidas técnicas que garanticen la sanidad y desarrollo de la planta	global	1	1.024.800	1.024.800
ESTABLECIMIENTO DE PERCHAS				
Listones madera de 2.5 metros de largo y de ancho 5 x 5 cm, con dos listones cruzados de 2 metros de largo y de 5 x 5 cm de ancho, las perchas deben imitar la estructura del árbol	Perchas	10	69.446	694.460
MANTENIMIENTO				
Actividades de mano de obra para el mantenimiento del material vegetal (deshierbe manual, plateo, podas)	global	1	1.431.987	1.431.987
 AISLAMIENTO				
Aislamiento con poste de madera inmunizada de 2 mts de alto por 10 cm x 10 cm o rolliza de 10 cm de diámetro, instalados cada 2,5 mts y cada 30 mts un pie de amigo con 3 hilos de alambre de puas calibre 12 pintado con pintura acrílica.	ml	163	21.261	3.465.543
TOTAL				12.682.696

Frente al cuadro anterior es necesario precisar que los valores unitarios incluyen suministro, personal, herramientas y todos los transportes.

GRUPO 1: Ubicado en el departamento de Tolima, en los complejos de Páramo de Los Nevados, Chili – Barragán, Las Hermosas y Nevado del Huila - Moras, en jurisdicción de los municipios de Ibagué, Roncesvalles, Planadas, Rioblanco, Chaparral, Murillo, Santa Isabel y Anzoátegui, en donde se realizará:


ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
* LOS VALORES UNITARIOS DEBEN INCLUIR SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS TRANSPORTES				
RESTAURACIÓN ACTIVA	HA	0	\$ 12.682.696,00	\$ -
RESTAURACIÓN PASIVA	HA	175	\$ 3.977.538,00	\$ 696.069.150,00

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
					Página 22 de 57

RECONVERSION PRODUCTIVA					
AGROECOLOGICA	FAMILIA	110	\$ 2.311.499,00	\$ 254.264.890,00	
SILVOPASTORIL	FAMILIA	110	\$ 2.744.431,00	\$ 301.887.410,00	
CAPACITACION BPA	FAMILIA	110	\$ 800.000,00	\$ 88.000.000,00	
			SUBTOTAL		1.340.221.450
			ADMINISTRACION	14%	187.631.003
			IMPREVISTOS	4%	53.608.858
			UTILIDAD	6%	80.413.287
			TOTAL AIU	24%	321.653.148
			IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	15.278.525
			TOTAL		1.677.153.123

GRUPO 2: Ubicado en el departamento de Boyacá en los complejos de Páramo de Rabanal – Rio Bogotá, Iguaque - Merchán, Guantiva - La Rusia y Altiplano Cundiboyacense, en jurisdicción de los municipios de Samacá, Saboya, Villa de Leyva, Chiquiza, Paipa, Duitama, Tutiza, Tunja y Combita, en donde se realizará:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
RESTAURACION					
* LOS VALORES UNITARIOS DEBEN INCLUIR SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS TRANSPORTES					
RESTAURACIÓN ACTIVA	HA	32	\$ 12.682.696,00	405.846.272	
RESTAURACIÓN PASIVA	HA	30	\$ 3.977.538,00	119.326.140	
RECONVERSION PRODUCTIVA					
AGROECOLOGICA	FAMILIA	140	\$ 2.311.499,00	323.609.860	
SILVOPASTORIL	FAMILIA	140	\$ 2.744.431,00	384.220.340	
CAPACITACION BPA	FAMILIA	140	\$ 800.000,00	112.000.000	
MONTAJE DE VIVERO TEMPORAL					
INSTALACION VIVERO	UNIDAD	1	\$ 18.000.000,00	18.000.000	
			SUBTOTAL		1.363.002.612
			ADMINISTRACION	14%	190.820.366
			IMPREVISTOS	4%	54.520.104
			UTILIDAD	6%	81.780.157

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		CODIGO: M-M-GC.01-05
Página 23 de 57			

TOTAL AIU	24%	327.120.627
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	15.538.230
TOTAL		1.705.661.469

VALORES TOTALES DE REFERENCIA POR GRUPO:

Grupo de complejo de paramo	SUBTOTAL	ADMINISTRACION 14%	IMPREVISTOS 4%	UTILIDAD 6%	IVA SOBRE UTILIDAD	Total x Grupo
1	1.340.221.450	187.631.003	53.608.858	80.413.287	15.278.525	1.677.153.123
2	1.363.002.612	190.820.366	54.520.104	81.780.157	15.538.230	1.705.661.469
Total	2.703.224.062	378.451.369	108.128.962	162.193.444	30.816.755	3.382.814.592

Lo anterior de acuerdo al estudio de mercado anexo al presente documento el cual forma parte integral de los estudios previos. Se aclara que el equipo técnico de la entidad formuló los APU y el desglose del ítem de administración, los cuales constituyen valores de referencia para el proponente. No obstante, se reitera que los valores máximos que debe tener en cuenta el proponente son los estipulados en el presente numeral.

El valor máximo que pagará la entidad por concepto de AIU será de 24%, sin embargo, la propuesta económica deberá discriminar el porcentaje por Administración, Imprevistos y Utilidad.


Nota: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra, durante el desarrollo de la misma, este monto podrá ser utilizado para la ejecución de ítems no contemplados o su reasignación dentro de los ítems contratados en la estructuración del presupuesto inicial, y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización de la interventoría previo concepto de la mesa técnica; cada una de las nuevas actividades deben estar incluidas en un acta de aprobación de Ítems nuevos acompañada por el análisis de precios unitarios (APU) respectivo, con la correspondiente justificación. Los APU nuevos serán aprobados entre el interventor, la entidad contratante y el contratista y se deberá suscribir el respectivo "otros", y la novedad contractual a que haya lugar, sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

12. FORMA DE PAGO.

La RAPE pagará al contratista hasta el 90% del valor del contrato por avance de obra previa presentación de las actas de pago parcial acompañadas del informe y de los soportes de cuenta respectivos aprobadas por la interventoría del contrato, en el caso que aplique, los cuales corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios relacionados en los formatos de oferta económica dependiendo de cada grupo.

Para restauración ecológica, se entiende como avance de obra, la hectárea restaurada de acuerdo a los componentes establecidos en el Anexo I – CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA y los APU. Los avances de obra se realizarán en pagos bimestrales.

Para el componente de reconversión productiva, el pago se realizará de la siguiente manera:

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 24 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

1. Un primer pago correspondiente al 30% del valor total de los ítems de reconversión productiva (Agroecológico, sistema silvopastoril y capacitación) por familia una vez se hayan realizado las siguientes actividades:

- Finalización capacitación del primer bloque (6 talleres)
- Unidad de compostaje instalado y en operación
- Unidad de biopreparados implementada
- Cerca viva plantada
- Abonos verdes establecidos

2. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total de los ítems de reconversión productiva por familia una vez se hayan realizado las siguientes actividades:

- Segundo bloque de capacitaciones BPA (6 talleres)
- Construida la huerta casera
- Implementado sistema Agro ecológico
- Implementado sistema Silvopastoril

3. Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total de los ítems de reconversión productiva por familia una vez se hayan realizado las siguientes actividades:

- Segundo ciclo de huerta casera
- Finalización del tercer bloque de capacitaciones
- Entrega de finca reconvertida.

4. El 10% del valor del contrato se pagará a la finalización y liquidación del mismo.


Se pagará al contratista el componente que presente las condiciones antes mencionadas, soportando la ejecución de los avances de cada uno acorde con el cronograma de actividades y avalado por la interventoría.

Para cada pago el contratista deberá presentar la respectiva factura debidamente diligenciada, el informe de avance de obra, el registro fotográfico del periodo facturado, la constancia de pago de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el certificado de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, de conformidad con artículo 50 de ley 789 de 2002.

12.1. Sistema de Pago

El sistema de pago del contrato es por precio fijo sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el valor pactado incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del contratista; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. LARAPE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 25 de 57	

el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

12.2. Reglas comunes para los Pagos

Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:

- Deberán ser autorizados por el interventor en los formatos que se suministre para el efecto.
- Se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a las fechas de aprobación de los informes, previa radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso. En todo caso, teniendo en cuenta que los recursos del presente proyecto provienen del Sistema General de Regalías, la oportunidad de pago está sujeta y depende del cronograma que para ello establezca el Ministerio de Hacienda.
- Al momento de la notificación de la adjudicación del proceso, el adjudicatario deberá adjuntar a más tardar el día hábil siguiente, copia del RUT y certificación bancaria expedida en un plazo no mayor a 30 días.
- Los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista.
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el interventor.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código Rubro	Descripción	Nº CDP	Fecha	Valor
3.1.1.2.1.0.1	Fondo de Desarrollo Regional Distrito Capital	RG 002/ SGR 117	18/07/2017	\$25.999.987.282


14. FACTORES DE SELECCIÓN

Modalidad o forma de selección	Oferta más favorable	Selección con una (X)
Licitación pública	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones	(X)
	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio	

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES: Para determinar la oferta más favorable para la Entidad, las propuestas serán verificadas desde los componentes técnico, financiero, jurídico y de capacidad residual de contratación.

SEGUNDA FASE - FACTORES PONDERABLES: En esta fase se evaluarán en las propuestas habilitadas: los factores de calidad, el factor de incentivo a la Industria Nacional y la propuesta económica, esta última de forma separada para cada uno de los ocho grupos. Para el análisis económico de las propuestas se utilizará de manera aleatoria el cálculo de media aritmética

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO:		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 26 de 57	

con presupuesto oficial o media aritmética alta de acuerdo con la tasa de cambio representativa del mercado para la fecha de adjudicación, tomando el **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.**

A continuación, se presenta el procedimiento para realizar la selección:

15.1. REQUISITOS HABILITANTES

Hace referencia a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras mínimas que debe cumplir el proponente.

El oferente que no cumpla alguno de los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero solicitados, será declarado **NO HÁBIL** y no será tenido en cuenta en la segunda fase de evaluación.

El proponente deberá aportar el Certificado vigente y en firme del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

En el evento en que expire la vigencia del registro durante el período de adjudicación del proceso, se deberá allegar la renovación correspondiente, previo a la audiencia de adjudicación.

En caso de consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes, trátense de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la CÁMARA DE COMERCIO, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

15.1.1. Requisitos Técnicos habilitantes

15.1.1.1. Inscripción en los códigos UNSPSC

Con el fin de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación, es necesario verificar la especificidad de la experiencia, por lo tanto, el proponente deberá estar inscrito en el RUP en al menos **TRES (3)** de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios: 70131500, 72141500, 70151800, 70111600, 77111500, 77101500, 77101700, 70131600.


En caso de consorcios o uniones temporales será requisito habilitante que cada uno de sus integrantes acredite estar inscrito en al menos dos (2) de los códigos solicitados.

En el caso de proponentes extranjeros que no tengan el deber de encontrarse inscritos en el RUP, solamente deberán acreditar los requisitos establecidos en el siguiente numeral.

15.1.1.2. Experiencia específica del proponente

La evaluación técnica de experiencia se realizará teniendo en cuenta la experiencia acreditada en el RUP vigente y con información en firme a 31 de diciembre de 2018. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, la cual será verificada documentalmente por la RAPE con base en la información aportada por el proponente de la siguiente forma:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo un (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos que se encuentren registrados en el RUP en al menos **TRES (3)** de los siguientes códigos 70131500, 72141500, 70151800, 70111600,

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 27 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

77111500, 77101500, 77101700, 70131600 y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del grupo de menor valor que para el caso equivale a (\$1.677.153.123) lo cual expresado en SMMLV equivale a (2146,77) (Grupo 1).

Para acreditar esta experiencia, el objeto o las actividades ejecutadas de los contratos que acreditan la experiencia específica debe haberse ejecutado actividades en los dos contratos de: Reconversión Productiva, Restauración Ecológica o Plantaciones Protectoras y Establecimiento de Cercas o Aislamientos.

Entendiéndose:

a) Experiencia para el componente de Reconversión Productiva, se entenderá cualquiera de las siguientes:

- Sistemas de reconversión productiva.
- Buenas prácticas agrícolas o silvopastoriles o pecuarias.
- Buenas prácticas agroecológicas.

b) Experiencia para el componente de Restauración Ecológica, se entenderá cualquiera de las siguientes:


- Ejecución de proyectos de restauración ecológica.
- Rehabilitación ecológica.
- Establecimiento de coberturas vegetales con fines de protección.
- Establecimiento y mantenimiento de coberturas vegetales con fines de protección.
- Restauración de ecosistemas con fines de conservación.
- Enriquecimiento vegetal con fines de protección
- Establecimiento o construcción de cercas o Aislamiento con postes de madera y alambre de púa con fines de protección.

Esta experiencia específica deberá ser consignada en el Formato No. 2- EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Para los Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura o cualquier otro tipo de forma asociativa, se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes, conforme al Formato No. 2- EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. En todo caso, la totalidad de los integrantes del oferente deberán aportar experiencia en al menos un contrato, para lo cual deberán diligenciar el citado formato.

Para la acreditación de la experiencia específica requerida, el proponente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, las cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

- Persona Natural y /o Jurídica contratante. (Razón social, información de contacto como: dirección física, teléfono y/o correo electrónico)*
- Nombre, firma y cargo de la persona responsable y/o competente para expedir la certificación.
- Nombre e identificación del contratista
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación.

* En caso de que la certificación proceda de una entidad pública y la misma no cuente con la información de la dirección física, teléfono y/o correo electrónico, el comité técnico efectuará las verificaciones a las que haya lugar.

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	Página 28 de 57		

Si del contenido de las certificaciones contractuales no es posible evidenciar la totalidad de la información requerida, se deberá allegar el contrato y/o las actas de liquidación y/o recibo final y/o a satisfacción de las obras y/o terminación.

En caso de no contar con las certificaciones, para la acreditación de estos requisitos de deberá allegar el contrato y las actas de liquidación y/o recibo final y/o satisfacción de las obras y/o terminación, en ningún caso se aceptará solamente copia del contrato sin que este acompañado de cualquiera de los documentos antes referidos, o viceversa. Para su validez los documentos deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Sólo será aceptable la experiencia que sea verificable documentalmente en los términos indicados en el presente numeral.

Los documentos aportados por el proponente que no cumplan con las condiciones señaladas no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento de este requisito. En todo caso la RAPE, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar y se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación y/o aclaración de la información suministrada por el proponente.

Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

No se aceptan sub – contratos.

Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de éste corresponderá al porcentaje de su participación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el No. 2- EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información reportada en el RUP.

LA RAPE- Región Central se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinente.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada.


En el caso de proponentes extranjeros que no estén obligados a registrarse en el RUP, deberán aportar mínimo dos (2) máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda al indicado en el presente numeral y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del valor total del presupuesto oficial del grupo de mayor valor que para el caso equivale a 2183 SMMLV (Grupo 2), es decir el proponente debe acreditar como mínimo 1092 SMMLV. **En todo caso, los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir los requisitos de apostille, traducción y demás formalidades requeridas para que sean válidos en Colombia, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.**

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada.

15.1.1.3. Personal Mínimo Requerido

Para la ejecución de las obras objeto del presente proceso el oferente debe ofrecer el personal con los requisitos mínimos de formación, experiencia, disponibilidad y cantidad, descritos en el presente numeral, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El proponente deberá anexar con la propuesta una carta de disponibilidad suscrita por el personal indicado y el representante legal del proponente descrito en el numeral 15.1.1.3.1. "Director de Obra, residente de obra y el profesional BPA", en la cual

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 29 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

cada persona manifieste su intención de laborar con el oferente que lo propone, en caso de que este resulte adjudicatario del proceso, en el Formato No. 4 - CARTA DE DISPONIBILIDAD.

Adicionalmente, para los perfiles técnicos o tecnólogos requeridos, el proponente deberá anexar el Formato No. 10 CARTA DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS, en el cual manifiesta su compromiso de aportar el personal técnico que cumpla con los requisitos DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, en caso de que este resulte adjudicatario del proceso, como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.


Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta que en el evento en que cualquiera de los integrantes del personal requerido deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, quien lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades al presentado en la oferta, previo consentimiento de la interventoría.

Además del personal mínimo para garantizar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente proceso, el adjudicatario deberá garantizar como personal mínimo en obra 1 cuadrilla con un jefe de cuadrilla y 4 ayudantes por cada 5 hectáreas para las actividades de restauración ecológica, preferiblemente que sea personal de la zona.


No obstante, el contratista deberá garantizar el personal necesario para la correcta ejecución de las obras contratadas.

15.1.1.3.1. Director de obra, Residente de obra y profesional BPA

#	Cargo	Formación	Experiencia Profesional y específica	Disponibilidad	Cantidad
1	Director de obra.	Biólogo y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Agroforestal y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agroecológico y/o Ecólogo. Con Posgrado en temas ambientales o agrícolas o agropecuarios.	<p>Experiencia profesional general de doce (12) años, dentro de los cuales se deberán acreditar cuatro (4) años de experiencia específica como director y/o coordinador de proyectos de obra y/o director o coordinador de interventoría en proyectos de restauración ecológica y/o proyectos de reconversión productiva.</p> <p>Se entenderá como restauración ecológica cualquiera de las siguientes:</p> <p>a) Experiencia para el componente de Reconversión Productiva, se entenderá cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de reconversión productiva. • Buenas prácticas agrícolas o silvopastoriles o pecuarias. • Buenas prácticas agroecológicas. <p>b) Experiencia para el componente de Restauración Ecológica, se entenderá cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de proyectos de restauración ecológica. 	50 %	1

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017

#	Cargo	Formación	Experiencia Profesional y específica	Disponibilidad	Cantidad
			<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación ecológica. Establecimiento de coberturas vegetales con fines de protección. Establecimiento y mantenimiento de coberturas vegetales con fines de protección. Restauración de ecosistemas con fines de conservación. Enriquecimiento vegetal con fines de protección Establecimiento o construcción de cercas o Aislamiento con postes de madera y alambre de púa con fines de protección. <p>Se entenderá como reconversión productiva cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas de reconversión productiva. Buenas prácticas agrícolas o silvopastoriles o pecuarias. Buenas prácticas agroecológicas. 		
2	Residente de Obra	Biólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agroforestal, Ingeniero Agroecológico, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrícola, y/o Ecólogo.	<p>Experiencia profesional general de mínimo siete (7) años dentro de los cuales se deberán acreditar dos (2) años de experiencia específica como residente de Obra y/o interventor en proyectos de restauración y /o rehabilitación ecológica en ecosistemas de montaña y/o proyectos de reconversión productiva.</p> <p>Se entenderá como restauración ecológica cualquiera de las siguientes:</p> <p>a) Experiencia para el componente de Reconversión Productiva, se entenderá cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas de reconversión productiva. Buenas prácticas agrícolas o silvopastoriles o pecuarias. Buenas prácticas agroecológicas. <p>b) Experiencia para el componente de Restauración Ecológica o Plantaciones Protectoras, se entenderá cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de proyectos de restauración ecológica. 	100%	1 por cada grupo

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO:		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017


#	Cargo	Formación	Experiencia Profesional y específica	Disponibilidad	Cantidad
			<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación ecológica. • Establecimiento de coberturas vegetales con fines de protección. • Establecimiento y mantenimiento de coberturas vegetales con fines de protección. • Restauración de ecosistemas con fines de conservación. • Enriquecimiento vegetal con fines de protección • Establecimiento o construcción de cercas o Aislamiento con postes de madera y alambre de púa con fines de protección. <p>Se entenderá como reconversión productiva cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de reconversión productiva. • Buenas prácticas agrícolas o silvopastoriles o pecuarias. • Buenas prácticas agroecológicas. 		
3	Profesional	Biólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agroforestal, Ingeniero Agroecológico, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrícola.	Experiencia profesional general de mínimo cinco (5) años dentro de los cuales se deberán acreditar dos (2) años de experiencia específica como capacitador en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y/o Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) y/o proyectos productivos.	100%	1 por cada grupo

Nota 1: En la anterior tabla se desglosa el personal mínimo a presentar para evidenciar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para un grupo. Dado que el número máximo de grupos que se pueden adjudicar por oferente es de Dos (2), se aclara que el oferente deberá entregar el personal requerido diferente para mínimo dos grupos. Es así como podrá presentar un (1) solo director de Obra por tener una disponibilidad del 50%, dos (2) residentes de Obra uno (1) por grupo con disponibilidad del 100% cada uno, y dos (2) profesionales uno (1) por cada grupo con disponibilidad del 100% cada uno.

Los porcentajes de disponibilidad del personal mínimo requerido, mencionados en la tabla anterior, se refieren a la actividad a ejecutar, es decir, mientras la actividad se mantenga dentro del cronograma de ejecución del proyecto, por lo tanto, la disponibilidad del personal no se solicita durante el total de los 16 meses de ejecución del proyecto, sino mientras las actividades se mantengan en ejecución.

Cada oferente deberá tener la totalidad del personal mínimo requerido habilitado, para poder realizar la evaluación de los factores ponderables.

El proponente deberá diligenciar el Formato No. 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO.

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO:		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 32 de 57	

Para soportar en debida forma los requisitos académicos solicitados por la entidad, el proponente deberá anexar los siguientes documentos para cada uno de los perfiles del personal propuesto.

- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. (si aplica)
- Fotocopia del acta de grado o del diploma de pregrado y de postgrado. (si aplica)
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha actualizada. (si aplica)

La experiencia se demostrará mediante la certificación expedida por la respectiva Entidad contratante, se aceptará la presentación del contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o terminación, cuando la certificación carezca de alguna información que dichos documentos puedan complementar. Para su validez los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Para soportar en debida forma los requisitos de experiencia profesional general y especifica solicitados por la entidad, el proponente deberá allegar las certificaciones que acreditan la experiencia del personal mínimo requerido, tanto general como especifica, las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información:

- Persona Natural y/o Jurídica contratante. (Razón social, información de contacto como: dirección física, teléfono y/o correo electrónico,)*
- Objeto del Contrato
- Cargo o rol desempeñado
- Funciones y/o actividades desempeñadas (en el caso que del objeto no se pueda verificar la experiencia solicitada)
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre firma y cargo de quien certifica.

*. En caso de que la certificación proceda de una entidad pública y la misma no cuente con la información de la dirección física, teléfono y/o correo electrónico, el comité técnico efectuará las verificaciones a las que haya lugar.


Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de RAPE).

No se permite que el proponente por iniciativa propia allegue nuevas certificaciones o documentos que adicione o mejoren la propuesta.

De no contarse con la certificación expedida por la entidad contratante se podrá anexar copia de los contratos junto con el acta de terminación, de recibo final a satisfacción del contrato y/o acta de liquidación y/o terminación del mismo; en ningún caso se aceptará solamente copia del contrato sin que esté acompañado de cualquiera de los documentos antes referidos, o viceversa.

Para su validez los documentos deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

En caso que el oferente sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por la entidad contratante en la que consten las actividades relacionadas con el objeto a contratar.

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 33 de 57	

Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

Para el cálculo de la experiencia del personal profesional ofertado se tendrá en cuenta la normatividad que regule cada profesión, tal como las previsiones contenidas en la Ley 842 de 2003 "...reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

En caso que se presente dentro de la oferta personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado, en caso que aplique de acuerdo con el ordenamiento jurídico respectivo.


En caso de ofertarse personal extranjero que acredite títulos de ingeniería obtenidos en el exterior, de conformidad con el capítulo III de la ley 842 de 2003, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado, en caso que aplique de acuerdo con el ordenamiento jurídico respectivo y un acta juramentada por el Representante Legal donde indique que, si el proponente que ofrece este personal es adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA.

En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar apostilladas, en caso que aplique de acuerdo con el ordenamiento jurídico respectivo.

15.1.1.3.2. Personal Técnico

Además del personal profesional, el equipo de trabajo también estará conformado por los siguientes perfiles técnicos o tecnológicos:

#	Cargo	Formación	Experiencia profesional y específica	Disponibilidad	Cantidad
1	Técnico	Técnico o tecnólogo forestal y/o Agroforestal y/o agroambiental, y/o agrícola y/o agropecuarias y/o afines.	Experiencia específica un (1) año en el desarrollo de obras de restauración ecológica. Se entenderá como restauración ecológica cualquiera de las siguientes: • Ejecución de proyectos de restauración ecológica. • Rehabilitación ecológica. • Establecimiento de coberturas vegetales con fines de protección. • Establecimiento y mantenimiento de coberturas vegetales con fines de protección. • Restauración de ecosistemas con fines de conservación.	100%	2 por cada grupo

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
					Página 34 de 57

2	Técnico	Técnico o tecnólogo forestal y/o Agroforestal y/o agroambiental, y/o agrícola y/o agropecuarias y/o afines	Experiencia específica un (1) año en el desarrollo de obras de reconversión productiva. Se entenderá como reconversión productiva cualquiera de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de reconversión productiva. • Buenas prácticas agrícolas o silvopastoriles o pecuarias. • Buenas prácticas agroecológicas. 	100%	2 por cada grupo
---	---------	--	---	------	------------------

Respecto a los perfiles anteriormente indicados, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 10 CARTA DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS donde se garantiza que cuenta con el personal técnico con la idoneidad y experiencia descritos en la tabla anterior. Las hojas de vida de este personal con los respectivos soportes deberán ser adjuntados para la firma del acta de inicio.

Nota: Para los roles técnicos o tecnólogos, el adjudicatario podrá mejorar las condiciones de calidad en idoneidad, vinculando PROFESIONALES, los cuales deberán contar con título académico en áreas relacionadas y experiencia profesional específica en el mismo sentido indicado en el cuadro anterior. Se aclara que el mejoramiento del perfil no podrá generar mayores costos a la entidad, puesto que la realización de las actividades es de carácter técnico operativo.


Para el cálculo de la experiencia de éste personal se tendrá en cuenta la normatividad que regule cada disciplina académica, tal como las previsiones contenidas en la Ley 842 de 2003 "...reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

15.1.2. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de contratación podrán participar los interesados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social y/o actividad comercial sea igual o relacionado con el objeto del contrato.
- Para el caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, su duración deberá ser por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- El proponente no debe estar en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato, para lo cual deberá diligenciar el Formato No. 5 - DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN.
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con una fecha no anterior a tres (3) meses contados a partir del día de presentación de la oferta. En este documento debe constar que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

15.1.3. Capacidad Financiera.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	02-11-2017
			Página 35 de 57

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna. Se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

Para las personas nacionales se verificarán los requisitos habilitantes acorde con los documentos establecidos en el literal A) del presente Numeral.

Para las personas extranjeras se verificarán los requisitos habilitantes acorde con los documentos establecidos en el literal B) del presente Numeral.

La verificación de la capacidad financiera de las propuestas no tiene puntaje alguno, pero habilita o no para la participación en el proceso de selección; se efectúa con el fin de revisar el manejo financiero y la realidad económica de la empresa y se realizará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Indicadores Financieros:


INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el Grupo de menor valor (1).

i) **Índice de Liquidez** (Activo Corriente/pasivo Corriente). Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez **igual o superior a 2.**, se evaluará como CUMPLE en este factor.

ii) **Índice de Endeudamiento** (Pasivo Total/ Activo Total). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante el registro único de proponentes un nivel de endeudamiento **menor o igual 60 %** se evaluará, como CUMPLE.

iii) **Razón de Cobertura de Intereses:** Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; El proponente que acredite mediante el registro único de proponentes una Razón de Cobertura de Intereses **mayor o igual a 3 veces** se evaluará, como CUMPLE.

iv) **Capital de Trabajo** Son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes (importe suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas) totales y los pasivos corrientes totales de la empresa. El proponente que acredite mediante el registro único de proponentes un capital de trabajo **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el grupo de menor valor** que para el caso equivale a (\$1.677.153.123) lo cual expresado en SMMLV equivale a (2146,77) (Grupo 1), se evaluará, como CUMPLE.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TÍTULO:		CÓDIGO:	Página 36 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Para realizar el cálculo de los indicadores de liquidez, de endeudamiento, de razón de cobertura de intereses y capital de trabajo, se sumarán los indicadores obtenidos por cada uno de los miembros de los proponentes plurales, una vez ponderados, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Si uno o varios miembros del proponente plural tiene gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del Proponente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los Proponentes plurales, ya que no es posible hacer la ponderación del indicador.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.


15.1.4. Capacidad Organizacional

Con ese indicador la entidad verifica la capacidad de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor a 5% (0.05)
Rentabilidad del activo	Mayor a 5% (0.05)

Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional establecidos.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TÍTULO:		CÓDIGO:	Página 37 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

No Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional (Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del Activo) se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Lo anterior de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación sección VII punto 1 "Ponderación de los Componentes de los indicadores".

A) Información Financiera para proponentes nacionales

Para la verificación de la capacidad financiera de las personas nacionales se tendrá en cuenta el Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes **vigente y en firme** (que contengan los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2017), expedido de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en el cual se exprese que la información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio, y con base en la información que reposa en el mismo se dará concepto sobre capacidad financiera.


B) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros, para acreditar los indicadores financieros y la capacidad organizacional, deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general al 31 de diciembre de 2017

(ii) Estado de resultados a 31 de diciembre de 2017

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC), expresados en moneda legal colombiana a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre, indicado la tasa de conversión, firmada por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 38 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberán aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al español y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte. Dicha información deberá venir firmada por los responsables de su elaboración, es decir quien representa legalmente a la compañía, el contador o su equivalente, según la legislación del país del proponente y el auditor externo en caso que sea evaluada por una firma auditora, con la acreditación de una copia del documento que autoriza el ejercicio profesional de los contadores o su documento equivalente en el país de origen, expedida por la autoridad competente con vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta.

15.1.5. Capacidad Residual de Contratación

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del presente proceso una Capacidad Residual o K de Contratación mayor o igual al 50% del presupuesto Oficial.

En caso de que el proponente no cumpla con la Capacidad Residual o K de Contratación solicitada la Oferta NO será considerada **HABILITADA** en la evaluación.

Para determinar la Capacidad Residual para el proceso de contratación la Entidad aplicará lo dispuesto en el manual que contiene la metodología de cálculo de la Capacidad Residual expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.


Para la correspondiente revisión de la Capacidad “K” residual de contratación, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 – CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

En el literal A) “CONTRATOS EN EJECUCIÓN - KC”, del Formato 6 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN el proponente deberá diligenciar la siguiente información:

- La lista de los contratos de obra en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con Entidades privadas, definiendo el valor, fecha de inicio y plazo de tales contratos.
- La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con Entidades privadas para ejecutar obras, definiendo el valor, fecha de inicio, plazo y porcentaje de participación de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
- En su defecto informar de manera explícita en el mismo formato que no tiene contratos de obra en ejecución, suspendidos o adjudicados por iniciar.

En el literal B) “CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA” del Formato 6 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, el proponente deberá diligenciar la siguiente información:

- Los contratos inscritos en el RUP relacionados con la actividad de construcción – segmento 72 del clasificador UNSPSC.
- Porcentaje de participación del proponente en el contratista plural.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TÍTULO:		CÓDIGO:	Página 39 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

- Valor total de los contratos afectado por el porcentaje de participación del mismo y su sumatoria.

En el literal C) “CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA” del Formato 6 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, el proponente deberá relacionar el número de socios y profesionales afines a las ciencias naturales, ciencias ambientales, ingeniería forestal y ciencias agropecuarias vinculados mediante una relación laboral o contractual a través de la cual se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas directamente con restauración ecológica, reconversión productiva, agroecología y silvopastoril, diligenciando para cada uno de ellos la siguiente información:

- Nombre, profesión, No. de Matricula Profesional, No. y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales y vigencia de dichos contratos.

En el literal D) “CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN” del Formato 6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN. El proponente deberá relacionar la siguiente información financiera la cual deberá estar avalada por el representante legal y el contador o revisor fiscal de cada organización.

- Índice de Liquidez (Tomado del RUP)
- Mayor Ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. (En pesos corrientes)

Nota: En caso de proponentes plurales se deberá diligenciar el Formato 6 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN con todos sus literales para cada uno de sus integrantes.

La capacidad (K) residual de contratación deberá corresponder a una capacidad residual igual o superior a la indicada en el cuadro del presente numeral. Para determinar la Capacidad Residual de cada proponente, la Entidad aplicará lo dispuesto en el manual que contiene la metodología de cálculo de la Capacidad Residual expedido por Colombia Compra Eficiente. La Capacidad Residual de un proponente plural deberá corresponder a la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

15.1.6. Criterios de verificación de la propuesta económica


Con el diligenciamiento de los diferentes Formatos de propuesta económica, se entenderá que el oferente conoce y acepta en su totalidad las especificaciones técnicas contempladas en el proceso de selección.

Los proponentes deberán diligenciar los diferentes formatos de propuesta económica así:

Grupo 1: Formato propuesta económica 8 A “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA”, Formato propuesta económica 8 C “RESTAURACIÓN PASIVA” y Formato propuesta económica 8 D “CONSOLIDADO POR GRUPO”

Grupo 2: Formato propuesta económica 8 A “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA”, Formato propuesta económica 8 B “RESTAURACIÓN ACTIVA”, Formato propuesta económica 8 C “RESTAURACIÓN PASIVA” y Formato propuesta económica 8 D “CONSOLIDADO POR GRUPO”

Todos los valores económicos de la propuesta relacionados en los formatos que conforman la propuesta económica deberán ser ajustados al peso, por exceso o por defecto según corresponda, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0.50 se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente anterior; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0.51, se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente superior.

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 40 de 57	

Para estructurar el valor total de la propuesta el oferente deberá tener en cuenta que dicho valor debe ser calculado únicamente con los valores de cada ítem redondeados al peso, es decir sin decimales.

El valor ofertado en el Formato Propuesta Económica No. 8D - CONSOLIDADO POR GRUPOS que conforman la propuesta económica para cada uno de los precios unitarios propuestos no deberá ser en ningún caso superior al 100% del respectivo valor de referencia por ítem. En igual sentido, el monto ofertado para el Valor Total de la propuesta (incluido A.I.U. e IVA sobre la utilidad), en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial de cada uno de los grupos a ofertar para el presente proceso de selección. De igual manera las propuestas económicas deben contar con el diligenciamiento total de los formatos 8A, 8B, 8C, y 8D. En consecuencia, el oferente que no cumpla con lo anteriormente indicado se considerará NO HABILITADO, de acuerdo con las reglas enunciados subsiguientemente.

Para que el proponente realice su oferta económica, la Entidad suministrará adjuntos al pliego de condiciones los formatos que conforman la propuesta económica, con la información que no es susceptible de cambios por parte del proponente. No obstante, lo anterior, si el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, se tendrá como no habilitado el proponente para el ofrecimiento del respectivo grupo.

Igualmente, en el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas o ítems correspondientes, o cuando a alguna se encuentre con valor cero (0) en cualquiera de los formatos de la propuesta económica, se tendrá como no habilitado el proponente para el ofrecimiento del respectivo grupo.

Los proponentes pueden variar y proponer los respectivos porcentajes de Administración Imprevistos y Utilidad de su respectivo A.I.U. Sin embargo, en ningún caso el porcentaje total de A.I.U. ofertado para cada uno de los grupos podrá ser superior al porcentaje total de A.I.U. oficial caso en el cual se tendrá como no habilitado el proponente para el ofrecimiento del respectivo grupo.

Las propuestas que tengan un solo grupo No Habilitado no podrán hacer parte de la evaluación para el respectivo grupo.


La propuesta que llegase a tener más de un grupo No Habilitado en la verificación económica incurrirá en causal de rechazo y será excluida del proceso para todos los grupos.

Durante el periodo de evaluación si la Entidad considera que el valor ofertado para cualquiera de los precios unitarios o para el valor de la oferta pueda ser artificialmente bajo, requerirá al proponente para que justifique su ofrecimiento, si los argumentos enunciados por el oferente son aceptados por la Entidad, la propuesta continuará habilitada en el proceso de selección, de no ser así, la propuesta será rechazada y se excluirá del proceso de selección del respectivo grupo.

El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los valores solicitados en los formatos que conforman la propuesta económica. La Entidad, en ninguna circunstancia, calculará a nombre y en sustitución del proponente los valores que éste está obligado a ofertar en el referido formato, en consecuencia, el no ofrecimiento de uno o más valores de los allí solicitados generará el rechazo de la propuesta.

Para efectos de la evaluación se procederá a verificar que la descripción, unidad de medida y la cantidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en los formatos que conforman la propuesta económica.

Para efectos de la verificación se partirá de los precios unitarios propuestos en los formatos que conforman la propuesta económica, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
			Página 41 de 57

productos o en la sumatoria de los Valores Totales ofertados. El COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación correspondiente a otras propuestas.

15.1.5.1. Información en Medio Magnético

El proponente deberá adjuntar a su propuesta una copia en medio magnético y en Archivo de Excel, de los formatos que conforman la propuesta económica. Los archivos magnéticos deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de los formatos que conforman la propuesta económica entregados con la propuesta. Las versiones magnéticas tienen como único propósito agilizar la evaluación del proceso y en consecuencia no podrán ser utilizados ni por la entidad ni por el proponente como base para reclamaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso. Únicamente los valores contenidos en los formatos que conforman la propuesta económica, en medio físico impreso serán los que se considerarán como parte integrante de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

15.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA EVALUAR LAS OFERTAS.

Las propuestas que resulten HÁBILES en la primera fase pasarán a la segunda fase de evaluación, se realizará la evaluación de las propuestas declaradas hábiles las cuales serán calificadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Una vez se tenga el listado de los proponentes habilitados, se realizará la evaluación y la asignación del puntaje de calidad y de incentivo a la industria nacional.

La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido evaluadas como "HABILITADAS", en la verificación de requisitos habilitantes, a las cuales se realizará la evaluación de los criterios que para los efectos del presente proceso son sujeto de ponderación, como se describe en el siguiente cuadro general:


Criterios de Evaluación	Puntaje
Factor de calidad	500
Factor económico	390
Incentivo a la industria nacional	100
Incentivo en favor de las personas con discapacidad	10
Total Puntos	1000

15.2.1. Factor de Calidad (500 puntos)


Se otorgará un máximo de 500 Puntos por Factor de Calidad a aquellas propuestas que oferten los siguientes criterios:

Criterios de Factor de Calidad	Puntaje
Experiencia adicional del proponente	300
Experiencia adicional del director de obra	200
Total Puntos	500

15.2.1.1. Experiencia adicional del Proponente (Máximo 300)

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 42 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MAXIMO PUNTAJE
Experiencia específica Adicional del proponente.	Entre uno (1) y dos (2) contratos ejecutados, ADICIONALES a los presentados en los requisitos habilitantes, que sumen el 100 % del presupuesto oficial del grupo de menor valor que para el caso equivale a (\$1.677.153.123) lo cual expresado en SMMLV equivale a (2146,77) (Grupo 1), registrados en el RUP y cuyo objeto esté relacionado con las actividades a ejecutar en los DOS componentes descritos en la Nota 1 del presente numeral. Para la obtención del puntaje indicado, deberá acreditar la ejecución de contratos en los que se hayan desarrollado conjuntamente o por separado los componentes antes descritos	300	300
	Entre tres (3) y cuatro (4) contratos ejecutados ADICIONALES a los presentados en los requisitos habilitantes, que sumen el 100 % del presupuesto oficial del grupo de menor valor que para el caso equivale a (\$1.677.153.123) lo cual expresado en SMMLV equivale a (2146,77) (Grupo 1), registrados en el RUP y cuyo objeto esté relacionado con las actividades a ejecutar en los DOS componentes descritos en la Nota 1 del presente numeral. Para la obtención del puntaje indicado, deberá acreditar la ejecución de contratos en los que se hayan desarrollado conjuntamente o por separado los componentes antes descritos.	200	
	Entre uno (1) y dos (2) contratos ejecutados, ADICIONALES a los presentados en los requisitos habilitantes, que sumen el 100 % del presupuesto oficial del grupo de menor valor que para el caso equivale a (\$1.677.153.123) lo cual expresado en SMMLV equivale a (2146,77) (Grupo 1), registrados en el RUP y cuyo objeto esté relacionado con las actividades a ejecutar en UNO de los dos componentes descritos en la Nota 1 del presente numeral. Para la obtención del puntaje indicado, deberá acreditar la ejecución de contratos en uno de los componentes antes descritos.	100	
	Entre cinco (5) y seis (6) contratos ejecutados, ADICIONALES a los presentados en los requisitos habilitantes, que sumen el 100 % del presupuesto oficial del grupo de menor valor que para el caso equivale a (\$1.677.153.123) lo cual expresado en SMMLV equivale a (2146,77) (Grupo 1), registrados en el RUP y cuyo objeto esté relacionado con las actividades a ejecutar en los DOS componentes descritos en la Nota 1 del presente numeral. Para la obtención del puntaje indicado, deberá acreditar la ejecución de contratos en los que se hayan desarrollado conjuntamente o por separado los componentes antes descritos.	75	
	Entre tres (3) y cuatro (4) contratos ejecutados ADICIONALES a los presentados en los requisitos habilitantes, que sumen el 100 % del presupuesto oficial del grupo de menor valor que para el caso equivale a (\$1.677.153.123) lo cual expresado en SMMLV equivale a (2146,77) (Grupo 1), registrados en el RUP y cuyo objeto esté	50	

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
			Página 43 de 57


	relacionado con las actividades a ejecutar en UNO de los dos componentes descritos en la Nota 1 del presente numeral. Para la obtención del puntaje indicado, deberá acreditar la ejecución de contratos en uno de los componentes antes descritos.		
	Entre cinco (5) y seis (6) contratos ejecutados, ADICIONALES a los presentados en los requisitos habilitantes, que sumen el 100 % del presupuesto oficial del grupo de menor valor que para el caso equivale a (\$1.677.153.123) lo cual expresado en SMMLV equivale a (2146,77) (Grupo 1), registrados en el RUP y cuyo objeto esté relacionado con las actividades a ejecutar en UNO de los dos componentes descritos en la Nota 1 del presente numeral. Para la obtención del puntaje indicado, deberá acreditar la ejecución de contratos en uno de los componentes antes descritos.	25	

15.2.1.2. Experiencia adicional del Director de Obra (Máximo 200)

Experiencia específica Adicional del Director de Obra.	Mas de 49 meses de tiempo en Contratos ejecutados, ADICIONALES a los presentados en los requisitos habilitantes exigidos del numeral 15.1.1.3.1. como contratista, director y/o coordinador de proyectos de restauración ecológica y/o plantaciones protectoras y/o productoras y/o proyectos de reconversión productiva.	200	200
	Entre 25 y 48 meses de tiempo en Contratos ejecutados, ADICIONALES a los presentados en los requisitos habilitantes exigidos del numeral 15.1.1.3.1. como contratista, director y/o coordinador de proyectos de restauración ecológica y/o plantaciones protectoras y/o productoras y/o proyectos de reconversión productiva.	150	
	Entre 6 y 24 meses de tiempo en Contratos ejecutados, ADICIONALES a los presentados en los requisitos habilitantes exigidos del numeral 15.1.1.3.1. como contratista, director y/o coordinador de proyectos de restauración ecológica y/o plantaciones protectoras y/o productoras y/o proyectos de reconversión productiva.	100	
TOTAL			500

Nota 1: Las certificaciones aportadas deberán acreditar como mínimo las siguientes actividades por componente:

- a) Experiencia para el componente de Reconversión Productiva, se entenderá cualquiera de las siguientes:
- Sistemas de reconversión productiva.
 - Buenas prácticas agrícolas o silvopastoriles o pecuarias.
 - Buenas prácticas agroecológicas.

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO:		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 44 de 57	

b) Experiencia para el componente de Restauración Ecológica, se entenderá cualquiera de las siguientes:

- Ejecución de proyectos de restauración ecológica.
- Rehabilitación ecológica.
- Establecimiento de coberturas vegetales con fines de protección.
- Establecimiento y mantenimiento de coberturas vegetales con fines de protección.
- Restauración de ecosistemas con fines de conservación.
- Enriquecimiento vegetal con fines de protección.
- Establecimiento o construcción de cercas o Aislamiento con postes de madera y alambre de púa con fines de protección

Cualquiera de estas actividades podrá ser acreditada en una o en varias certificaciones contractuales.

Para efectos de realizar la evaluación por parte del Comité Evaluador, el proponente debe anexar a la propuesta, el Formato No. 7- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, suscrito por el representante legal, anexando copia de los soportes en el mismo orden de relación de los contratos, ya que de esta forma serán evaluados. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia adicional o diferente a la certificada, ésta no será tomada en cuenta.

Para la acreditación y puntuación de la experiencia específica adicional requerida, el proponente deberá presentar certificaciones contractuales las cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

- Persona Natural y/o Jurídica contratante. (Razón social, información de contacto como: dirección física, teléfono y/o correo electrónico) *
- Nombre, firma y cargo de la persona responsable y/o competente para expedir la certificación.
- Nombre e identificación del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación


*. En caso de que la certificación proceda de una entidad pública y la misma no cuente con la información de la dirección física, teléfono y/o correo electrónico, el comité técnico efectuará las verificaciones a las que haya lugar.

Si del contenido de las certificaciones contractuales no se puedan evidenciar la totalidad de la información requerida, se deberá allegar el contrato y/o las actas de liquidación y/o recibo final y/o a satisfacción de las obras y/o terminación.

En caso de no contar con las certificaciones, para la acreditación de este requisito se deberá allegar el contrato y las actas de liquidación y/o recibo final y/o a satisfacción de las obras y/o terminación; en ningún caso se aceptará solamente copia del contrato sin que esté acompañado de cualquiera de los documentos antes referidos, o viceversa. Para su validez los documentos deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Sólo será aceptable la experiencia que sea verificable documentalmente en los términos indicados en el presente numeral.

Los documentos aportados por el proponente que no cumplan con las condiciones señaladas no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje. En todo caso la RAPE, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar y se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación y/o aclaración de la información suministrada por el proponente, siempre y cuando no se configure una complementación, adición o mejora de la oferta.

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	Página 45 de 57		

Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

No se aceptan sub – contratos.

Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de éste corresponderá al porcentaje de su participación.

De igual forma, para la acreditación de la experiencia adicional de proponentes plurales, será suficiente que uno de ellos acredite la experiencia señalada para el otorgamiento del puntaje.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el Formato No. 7- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información reportada en el RUP.

El comité designado para la evaluación técnica verificará la experiencia acreditada para el otorgamiento del respectivo puntaje.

15.2.2. Factor Económico (390 puntos)

A las propuestas que resulten hábiles después de la verificación de los requisitos establecidos en el numeral 16.1. de los presentes estudios previos, se procederá a realizar la asignación del puntaje del factor económico de acuerdo con las siguientes reglas:

La RAPE a partir del COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U. de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos (390) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica por cada uno de los grupos:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica


MÉTODO
Media Aritmética con presupuesto oficial
Media Aritmética Alta

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co, a la fecha de la adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.49	1	Media aritmética con presupuesto oficial
De 0.50 a 0.99	2	Media aritmética alta

15.2.2.1. Media aritmética con presupuesto oficial

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017

Consiste en la determinación del promedio aritmético del **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.** de las Ofertas válidas, más el presupuesto oficial sin IVA y la asignación de puntos en función de la proximidad del **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.** de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n (X_i + P) / (n + 1)$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor del **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.** sin IVA de las Ofertas i sin decimales

P = Valor del Presupuesto oficial del Grupo descontando IVA

n = Número total de Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 400 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 400 \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética incluido presupuesto oficial sin IVA.

V_i = Valor total de cada **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.** sin IVA de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores de **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.** sin IVA mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor del **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U. sin IVA** de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

15.2.2.2. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.** sin IVA, y sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:


$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.

V_{max} = Valor **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U. sin IVA** sin decimales de la oferta más alta

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TÍTULO:		CÓDIGO:	Página 47 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 400 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 400 \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor de cada **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.** sin IVA de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores de **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.** sin IVA mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el **COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.** de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para la asignación del puntaje del factor económico de cada Grupo participarán en el cálculo de la media todas las propuestas habilitadas.


15.2.3. Incentivo a la Industria Nacional (100 puntos)

En desarrollo a lo establecido en la Ley 816 de 2003, a fin de apoyar a la Industria Colombiana se le asignará **100 puntos** a la propuesta que relacione un equipo de trabajo ciento por ciento (100%) nacional o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003. A las propuestas cuyo equipo de trabajo sea nacional y extranjero, se le asignará **50 puntos**. A las propuestas cuyo equipo de trabajo sea extranjero, se le asignará **0 puntos**.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Proponente que ofrezca su equipo de trabajo 100% nacional, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003	100 puntos
Proponente que ofrezca su equipo de trabajo nacional y extranjero	50 puntos
Proponente cuyo equipo de trabajo sea 100% extranjero	0 puntos

15.2.4. Incentivos en favor de las personas con discapacidad (10 puntos)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6. *Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad* adicionado a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", la entidad otorgará **10 puntos**, a los proponentes que acrediten la vinculación en su planta de personal de personas con discapacidad, de acuerdo con los siguientes requisitos:

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	Página 48 de 57
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. El proponente que desee acceder a esta puntuación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota: Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

15.3. ADJUDICACIÓN DE LOS GRUPOS

Se adjudicarán los dos grupos a un mismo proponente, así:

Grupo I: Los Nevados, Las Hermosas, Huila-Moras y Chili – Barragán. (\$1.677.153.123)
 Grupo II: Rabanal - Río Bogotá, Iguaque - Merchán, Guantiva - La Rusia y altiplano Cundiboyacense. (\$1.705'661.469)


Para determinar el adjudicatario, se tendrá en cuenta el mayor puntaje obtenido de la sumatoria de los factores de ponderación de calidad, factor económico, incentivo a la industria nacional, incentivo en favor de las personas con discapacidad.

Se entenderá que los puntajes asignados a cada oferente para los factores de calidad, incentivo a la industria nacional e incentivo en favor de las personas con discapacidad, serán los mismos que se asignaran para cada uno de los grupos, es decir estos puntajes se sumarán al resultado de la ponderación económica que se establezca para cada uno de los grupos por proponente habilitado.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

Acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto No. 1082 de 2015, y el Artículo 24 de la Ley 361 de 1997, la entidad en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas aplicará los siguientes criterios de desempate.

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre varias propuestas ganará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación de calidad; de mantenerse el empate ganará la propuesta que haya obtenido el mayor

	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS			Página 49 de 57	

puntaje en el criterio de factor económico; de mantenerse el empate ganará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de apoyo a la industria nacional, de mantenerse el empate ganará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Incentivos en favor de las personas con discapacidad.


Si después de aplicar esta regla persiste el empate se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones y se utilizarán las siguientes reglas respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

- a) En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran Mipyme, se preferirá a la Mipyme nacional.
- c) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, en los que tenga participación al menos una Mipyme, se preferirá este proponente teniendo en cuenta lo siguiente:


Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

- d) De mantenerse el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) De mantenerse el empate se escogerá el ganador mediante sorteo con balotas.


17. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL			
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
				Página 50 de 57


No.	Clase	fuelle	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo de ejecución de actividades de reconversión y restauración	Este riesgo se presenta cuando la inversión requiere cantidades de obra distintas a las previstas, los precios de los diferentes componentes de la inversión son distintos a los previstos en el proyecto, o la obra se realiza en un tiempo distinto al inicialmente previsto.	3	4	7	Riesgo alto	Este riesgo estará a cargo del futuro contratista en un cien por ciento (100%).
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo por variación de precios	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (100%).
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo de resultado económico	Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (100%).
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo de operación	Se refiere al incumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/o obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, tales como especificaciones de estudios y términos de entrega de los mismos.	3	5	8	Riesgo extremo	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operación	Riesgo por daños o lesiones a terceros,	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como	3	2	5	Riesgo	Este riesgo será asumido por el

 <p>REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región</p>	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL			
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
				Página 51 de 57

No.	Clase	fuelle	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
					funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la Entidad	consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes y/o personal de la entidad, bienes de terceros y/o la integridad de funcionarios o personas ajenas a la entidad.					contratista en un cien por ciento (100%).
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por insuficiencia de recursos	Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria, etc.) se vea afectada la ecuación contractual.	3	3	6	Riesgo alto	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato	Se refiere a los costos adicionales, daños, demoras, enfermedades de trabajadores, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte de manera importante la ejecución del proyecto.	3	3	6	Riesgo alto	El contratista debe asumir el cien por ciento (100%) de este riesgo, puesto que se entiende que conoce las condiciones del lugar donde se ejecutarán las actividades del contrato.
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Riesgo por condiciones climáticas	Se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades climatológicas y meteorológicas de la región.	3	4	7	Riesgo alto	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL			
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
				Página 52 de 57

No.	Clase	fuelle	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Riesgo por catástrofes	Se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades como incidentes ambientales, aludes, derrumbes, avalanchas, inundaciones y terremotos.	3	5	8	Riesgo extremo	Las condiciones desfavorables que genere este riesgo deben ser asumidas por la entidad en un cien por ciento (100%)
10	General	Externo	ejecución	Financiero	RIESGO CAMBIARIO: Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados, y/o el oferente adjudicatario planea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas de la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes	Desequilibrio económico del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).
11	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento de los acuerdos de Reversión suscritos por las familias beneficiarias del proyecto "Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	2	2	4	Riesgo bajo	Este riesgo será asumido por el contratista en un setenta por ciento (70%) y por la entidad en un treinta por ciento (30%), cuando no sea por hechos

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL			
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
				Página 53 de 57

No.	Clase	fuelle	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
					páramo, Bosque alto- Andino y servicios ecosistémicos de la Región Central						imputables al contratista
12	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cambios en las regulaciones laborales o tributarias aplicables en el contrato resultante del presente proceso de selección	Variación de las condiciones contractuales pactadas	1	3	4	Riesgo bajo	Este riesgo será asumido por la RAPE en un cien por ciento (100%)
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos por problemas de orden público	Dificultad en la ejecución del cronograma del proyecto.	2	2	4	Riesgo bajo	Este riesgo será asumido por la entidad en un 100%


No obstante, de acuerdo con el cronograma contemplado en el pliego de condiciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso podrán manifestar a la entidad dentro del plazo para observaciones, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que pueden afectar el equilibrio económico del mismo.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con el acaecimiento de circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de La Región Central por un valor equivalente al 10% de la sumatoria del valor de los dos, es decir, por un valor de \$ 382.814.592 y por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
Página 54 de 57			

18.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082, el proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGIÓN CENTRAL teniendo en cuenta los siguientes amparos:


Amparo	Porcentaje	Base	Vigencia
Cumplimiento	20%	Valor total del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Valor total del Contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad de los bienes	10%	Valor total del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	20%	Valor total del Componente de Reversión Productiva de los grupos adjudicados	Para el componente de Reversión Productiva. Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra*	20%	Valor total del Componente de Restauración Ecológica de los grupos adjudicados.	Para el componente de Restauración ecológica. Por el término de tres (3) años, contados a partir del recibo final y a satisfacción de la obra.

* Esta garantía únicamente amparara la instalación de postes, cercas y montajes de viveros.

Nota: Para la ejecución del contrato, se deberá presentar el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, el cual deberá cumplir con los requisitos contemplados para tal efecto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto la cobertura de la póliza será la siguiente:

AMPARO	BASE	VIGENCIA
Art. 2.2.1.2.3.2.9 Decreto 1082, numeral 3: <i>“3. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:</i> 3.1 Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.”	Cuatrocientos (400) SMMLV*	Por el término de ejecución del contrato

*Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual – Decreto 1082 de 2015.

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	MODELO		
	PROCESO:		
	GESTION CONTRACTUAL		
TITULO:		CODIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS		M-M-GC.01-05	02-11-2017
			Página 55 de 57

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la RAPE REGIÓN CENTRAL.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se realizarán en los complejos de paramos de la región central Distribuidos en los grupos establecidos en el Numeral 1 del **Anexo No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA** y en el **Anexo No. 3 – TERRITORIALIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**, que consta de los planos de ubicación de los predios y familias caracterizadas como beneficiarios potenciales del proyecto.

20. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato será ejercido por un interventor externo, contratado por el Departamento de Cundinamarca. Lo anterior en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 80 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato estarán supeditadas al seguimiento y control de la interventoría externa contratada por el departamento de Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo.

El futuro contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias de acuerdo con los Estudio previos y la propuesta presentada por el mismo.

21. LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico (Chile, México, Perú)	No	Sí (Chile y Perú) Sí (México)	No	No
Canadá	No	Sí	No	No
Chile	No	Sí	No	No
Corea	No	Sí	No	No
Costa Rica	No	Sí	No	No
Estados AELC	No	Sí	No	No
Estados Unidos	No	Sí	No	No
México	No	Sí	No	No
Triángulo Norte (El Salvador, El Salvador y)	Sí para El Salvador y	Sí	No (Honduras) No (El Salvador) No (Guatemala)	No (Honduras) Sí (El Salvador) Sí (Guatemala)


	TIPO DE DOCUMENTO:		MODELO	VERSIÓN No. 03	
	PROCESO:		GESTION CONTRACTUAL		
	TÍTULO:		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
					Página 56 de 57

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Guatemala, Honduras)	Guatemala, No para Honduras			
Unión Europea	No	Sí	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Sí	No	No	No

Nota: Teniendo en cuenta que el Acuerdo Comercial del "Triángulo del Norte", se refiere únicamente a prerrogativas referidas a mercancías, y que el desarrollo del objeto contractual del presente proceso no se encuentra relacionado con las mismas, el acuerdo se hace inaplicable al realizar el análisis correspondiente.

ANEXOS:

DOCUMENTOS EXIGIDOS ANEXOS AL ESTUDIOS PREVO	OBSERVACIONES
1. Anexo No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA	
2. Anexo No. 2. – ESTUDIO DE MERCADO	
3. Anexo No. 3 – TERRITORIALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS	
4. Formato No. 1 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
5. Formato No. 2- EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	
6. Formato No. 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO	
7. Formato No. 4 - CARTA DE DISPONIBILIDAD	
8. Formato No. 5 - DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN	
9. Formato No. 6 – CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	
10. Formato No. 7- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	
11. Formato No. 7A- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTO DE OBRA	
12. Formato Propuesta Económica No. 8A- RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	
13. Formato Propuesta Económica No. 8B- RESTAURACIÓN ACTIVA	

	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS	CODIGO: M-M-GC.01-05	VIGENTE A PARTIR DE: 02-11-2017
			Página 57 de 57

14. Formato Propuesta Económica No. 8C- RESTAURACIÓN PASIVA	
15. Formato Propuesta Económica No. 8D- CONSOLIDADO POR GRUPOS	
16. Formato No. 9 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
17. Formato No. 10 – CARTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS	
18. AVALES DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES	

Los presentes estudios previos se expiden: 20/12/2018

Elaboró:

Ivette Catalina Martínez Martínez
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

Carlos E Rodríguez
Profesional Especializado Código 222 Grado 04
Dirección Corporativa y Financiera

Andrea Liliana Sánchez Caro
Contratista Proyecto paramos

Gilberto Moreno Vásquez
Contratista Proyecto paramos

Ciro Absalon Ochoa Jimenez
Contratista Proyecto paramos

Rafael Avella Parada
Contratista Proyecto paramos

Revisó:

Carlos Alexander Barragán Pacheco
Profesional Especializado Código 222 Grado 04
Dirección Planificación, Gestión y Ejecución de proyectos
Eje de Sustentabilidad Ecosistémicas y Manejo de Riesgos

Julio Cesar Parada
Contratista - Director Técnico Proyecto Páramos

Aprobó:

Luis Gerardo Arias Rojas
Director Técnico - RAPE